

## Nuevo estado de excepción en La Maná La medida durará 60 días

#LaManá | Este nuevo estado de excepción no incluye toque de queda, ni restricciones de movilidad.

Pág. 4



Foto:Referencial/Internet

## Persisten dudas sobre ingreso de objetos prohibidos al CPL Cotopaxi



Los constantes decomisos de celulares, armas, sustancias sujetas a fiscalización y otros artículos prohibidos dentro del Centro de Privación de Libertad (CPL) Cotopaxi continúan generando cuestionamientos sobre los mecanismos utilizados para el ingreso de estos objetos al interior del centro carcelario, autoridades aseguran incremento de operativos.

Pág. 4

## Policía Nacional y Fuerzas Armadas intervendrán 15 Unidades Educativas de Latacunga

Tras las alertas relacionadas con presuntas intimidaciones y posibles intentos de reclutamiento por parte de organizaciones delictivas, la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas intensificaron las acciones de control en los exteriores de varias instituciones educativas de Latacunga con el objetivo de garantizar la seguridad de estudiantes, docentes y padres de familia.

Foto:D.M./La Gaceta

Pág. 5



## Mantenimiento y renovación de equipos eléctricos demandó \$200 mil en Cotopaxi

Según el técnico las inversiones realizadas son altas, pero todo fue hecho pensando en garantizar un servicio eléctrico de calidad a los miles de clientes de la provincia. Apuntó que restan por realizar trabajos adicionales.

Foto:W.C./La Gaceta

Pág. 16



## Entregan reconocimientos a 18 donantes de sangre que han hecho más de 20 donaciones durante este año

Durante el año 2026, en Cotopaxi, se han recolectado más de 5.570 unidades de sangre, las cuales tienen el potencial de beneficiar a más de 16.700 personas.

Pág. 16



## La frase

## Pitágoras

"Educad a los niños y no será necesario castigar a los hombres."<sup>(1)</sup>

Rafael Sandoval Egas (0)

## Pavimento nuevo, tuberías viejas

Ahora que la Prefectura de Cotopaxi ha anunciado la repavimentación de la vía hacia Aláquez, desde la avenida Héroes del Cenepa, sería conveniente que, aprovechando la apertura total de la calzada, se proceda también al reemplazo de la vetusta tubería del sistema de alcantarillado, la que se colocó hace más de tres décadas.

Sin embargo, todo apunta a que la respuesta de las autoridades es negativa, al considerar que esta intervención no constituye una prioridad para la Municipalidad. Una postura que algunos concejales cuestionan abiertamente, señalando al Alcalde que mientras existen obras con retrasos y proyectos que no representan una necesidad urgente para la ciudad, problemas fundamentales como el deterioro de la red sanitaria y la falta de agua que afecta a numerosos barrios de Latacunga continúan sin recibir la atención necesaria. Al parecer, temas neurálgicos como la renovación de la red de alcantarillado no figuran entre las prioridades de las autoridades. Tal vez porque permanecen bajo tierra y no son visibles para exhibirlas como obras emblemáticas o utilizarlas con fines políticos. Perder la oportunidad de aprovechar estos trabajos para reemplazar un importante tramo de tubería deja en evidencia una forma de administrar enfocada en lo que se ve y no en lo que realmente garantiza el bienestar de la ciudad. Las obras de fondo, las que generan beneficios duraderos para la población, parecen quedar relegadas una vez más, con la esperanza de que sea una futura administración la que asuma esa responsabilidad.

## La fotografía (0)

## Necesidad



Latacunga, desde hace años, necesita un Centro Forense para atender las necesidades de las personas fallecidas, quienes actualmente deben ser trasladadas a Ambato para realizar los trámites requeridos; hace más de dos años el GAD Municipal Latacunga entregó oficialmente las escrituras de un terreno para la construcción de la Unidad de Patología Forense; sin embargo, el proyecto no se concreta, ante esta realidad deben preocuparse las autoridades en favor de la población.

## El VIH es la enfermedad de transmisión sexual más frecuente

En los últimos meses el número de casos de enfermedades de transmisión sexual se mantiene no existe un aumento en Cotopaxi, se debe a que la población está haciendo conciencia sobre el cuidado y la realización de pruebas rápidas para detectar a tiempo el virus.

Mercedes Carreño, responsable provincial de la Estrategia de Prevención y Control, explicó que las enfermedades de transmisión sexual se dan generalmente a través de una relación sexual sin protección (uso de preservativos) entre las cuales están; VIH, sífilis, hepatitis B, gonorrea, y el virus del papiloma humano; la profesional indicó que para detectar cualquiera de estos virus las unidades de salud de la provincia cuentan con espacios para la realización de pruebas rápidas sin costo alguno, invitó a la población acudir a las unidades de salud para prevenir la Hepatitis B con la prueba de detección y el esquema de vacunación contra esta enfermedad, por lo que la recomendación a la población en general es realizar la prueba una vez por año y la población clave cuatro veces al año (trabajadoras sexuales, privados de libertad, trans femenina), pensando que la epidemia del VIH está concentrada en este tipo de población.

Las unidades de salud cuentan con vacunas para prevenir la enfermedad del papiloma humano, los niños y niñas de nueve años pueden acceder a esta vacuna indicó la profesional. Respecto al número de casos de transmisión sexual en Cotopaxi, la responsable



Foto: W.C. / La Gaceta

Mercedes Carreño responsable provincial de la Estrategia de Prevención y Control.

provincial dijo que no habido incremento debido a que la población está haciendo conciencia sobre el cuidado y acudir a realizar tamizajes rápidos de forma permanente, solo en mayo del año en curso más de 2300 personas acudieron a realizarse las pruebas. Carreño, dijo que una vez detectada la enfermedad inmediatamente inician los tratamientos a través de las unidades de salud, recordó que los padecimientos de transmisión sexual tienen tratamiento y cura a excepción del VIH, tiene tratamiento, pero no cura.

Las enfermedades de transmisión sexual más frecuentes con mayor número de casos está el VIH; las edades con mayor prevalencia de contagio con el virus de transmisión sexual está la población joven por ello considera realizar un mayor trabajo con este rango de edad en coordinación con las autoridades educativas.

## La Gaceta

(1)

FUNDADOR Rafael Sandoval Pástor  
DIRECTOR Carmen Luz Sandoval Egas  
GERENTE GENERAL Rafael Sandoval Egas

Fundado el 12 de abril de 1967  
apazmino@lagaceta.com.ec  
amejia@lagaceta.com.ec  
Quijano y Ordóñez 479 y Gral. Maldonado  
Casilla 328 Telf.: 2811142, Latacunga - Ecuador

Consejo Editorial: Carmen Luz Sandoval, Edmundo Rivera, Rafael Sandoval Egas. Colaboradores: Angel Rocha, Paúl García, Francisco Ulloa, Alan Cathey, Alberto Salvador, Maximiliano Naranjo, Patricio Coronel, María José Rodríguez, César Barthelotti, Luis Reinoso, Nelson Sanchez. Editor Deportivo: Nelson Fuentala. Concepto Gráfico: William Caiza, Diego Mogro. Asistente de Comercialización: María Eugenia Tovar, Ximena Taipe. Diagramación: Belgica Vargas, Pamela Pacheco. Redes Sociales: Fernando Montiel. Impresión: Miguel Safa, Guillermo Suntásig. Ventas Nacional: Mallury Gorozabel.

(O)



## Nuestro Mundo

Alan Cathey

### Alegría mundial

Tras meses de malas noticias en primeras planas de periódicos y noticieros, podemos alegrarnos, en el mundo entero, por el inicio del Campeonato Mundial de Fútbol, sin duda la cita deportiva más importante del mundo, por su poder de convocatoria a los miles de millones de aficionados, mayoritariamente virtuales, en todo el planeta.

A 4 años del centenario del primer Mundial, únicamente interrumpido en 1942 y 1946 por la II Guerra Mundial y sus efectos, el fútbol ha obtenido la adhesión global, como ningún deporte. Ni los Juegos Olímpicos alcanzan la difusión y popularidad del fútbol. Para buena parte del mundo, la asistencia semanal a los estadios para los torneos nacionales, y más frecuente incluso, por los internacionales de clubes, es un ritual de encuentro e identidad con otros aficionados, para compartir penas y alegrías por las vicisitudes de sus equipos.

El fútbol mueve unos volúmenes gigantescos de dinero, desde la venta de entradas para los partidos locales, a las comidas y bebidas consumidas en los estadios, pasando por los auspicios que las firmas comerciales pagan por aparecer en la camiseta de los equipos, los derechos de transmisiones televisivas, los premios para los clubes, que se cifran en decenas de millones de dólares.

Estos se han convertido en instituciones con cientos de miles de socios cotizantes, que dan al Club una sólida base financiera para tener una plantilla de valores astronómicos. El PSG el Real Madrid, el Arsenal, el Barcelona o el Manchester City, como varios otros equipos estelares en las ligas europeas, tienen unas plantillas que se sitúan en torno a los mil millones de euros cada uno, con costos en sueldos del orden de 350 millones anuales además de altísimos premios por resultados. Cada jugador del PSG obtuvo como premio por la Copa, un millón de euros, mientras el entrenador Luis Enrique recibió, del dueño del Club, un jet privado de 10 millones.

Estas cifras asombrosas ilustran lo enorme del negocio del fútbol, que alcanza en el Campeonato Mundial su apoteosis.

Se espera que se genere más de 80 mil millones de dólares por su medio, casi 3 veces el presupuesto del Ecuador, y más que su deuda externa total.

Para esta edición se amplió el número de las selecciones participantes. Los trece equipos que participaron en el Mundial de 1930 que se celebró en Uruguay, sin eliminatorias de por medio, pues asistieron por invitación, paulatinamente se fueron aumentando, a 16 y 24 equipos, para en 1998 para el Mundial de Francia, llegar a 24. Este aumento reflejó la creciente atracción que el fútbol despertó en el mundo, saliendo del reducido círculo inicial de América Latina y Europa.

El desarrollo del fútbol en Africa y Asia

trajo al escenario a numerosos países, que se integraron a la FIFA y empezaron a jugar en eliminatorias y producir grandes figuras, que se incorporaron principalmente a los clubes europeos. Para este Mundial, numerosas selecciones del Africa, sobre todo del norte, como Argelia, Marruecos, Túnez y Egipto, acompañadas de debutantes como Cabo Verde y Congo, se han clasificado. Para Asia, la presencia de Uzbekistán y de Jordania son inéditas, y desde la CONCACAF, Surinam y Curazao también debutan.

Hoy son 48 las selecciones clasificadas, divididas en 12 grupos, en un evento que paralizará por momentos al mundo durante los próximos 40 días, una cuasi cuaresma futbolística, culminación de un ritual de dos años, de clasificaciones regionales. El deporte es motivo de confraternidad y alegría, capaz de acercar a las personas y volverse puente para conocer al "otro", al que frecuentemente se mira con recelo y hasta rechazo. Vi el interés que puso mi nieta de 6 años en el álbum del mundial, buscando los cromos de jugadores y selecciones, por sus nombres, identificando sus países en un mapamundi, comprendiendo que todos estaban unidos por el deporte.

Hace más de 2500 años, nuestros referentes de casi todo tema, los griegos, celebraban cada 4 años sus Olimpiadas, a las que daban un carácter sagrado.

Durante los juegos, se establecía una tregua para los conflictos, muy frecuentes entre las ciudades griegas.

Irrespetarla era una ofensa a los dioses, que castigarían la blasfemia. Que notable y profunda idea la que aquellos griegos nos ofrecen, darse la oportunidad de detener por un momento las guerras, para que sus hijos se encuentren, no para matarse, sino para conocerse y competir, corriendo, saltando o lanzando, por la gloria de alguna corona de laurel.

Ahora, el Mundial de fútbol se celebra en tres sedes en Norteamérica. Las expectativas estará a flor de piel durante las próximas semanas, olvidados de los problemas del día a día, con la preocupación de donde y a que hora ver el partido. Una oportunidad para poner en pausa los conflictos que desgarran y amenazan al mundo?

Que los misiles y los drones lanzados en Rusia, Ucrania, Israel, Líbano o Irán, cesen su siembra de terror y de muerte? Claro, es mucho pedir, nuestro mundo no es el griego, ni sus valores de piedad, y mucho menos de equilibrio, la virtud esencial postulada por sus filósofos, tienen vigencia entre nosotros, pero sería un regalo magnífico a esa millonaria audiencia que estará gozando de las habilidades de los jugadores sobre las canchas. Devolvámonos el espíritu de los niños y disfrutemos de las alegrías que nos regalen con sus goles y sus malabarismos.

Felicidades a todos durante esta fiesta. A disfrutar el Mundial!

La pulga en la



OREJA

edmundo195555@gmail.com

## Desertificación

En el año 1995 la Organización de las Naciones Unidas estableció el 17 de junio de cada año como el Día de la lucha contra la Desertificación y la Sequía, con la finalidad de crear conciencia sobre uno de los problemas más graves de nuestro planeta.

\*\*\*\*\*

Esta fecha fue establecida por la Organización de las Naciones Unidas con el objetivo de crear conciencia de la importancia que tiene para los seres humanos y para el planeta abordar y dar soluciones a los problemas de desertificación.

\*\*\*\*\*

La desertificación y la sequía representan graves problemas presentes y futuros para toda la humanidad y por ello se trata de concienciar a todos los que debemos proteger la tierra.

\*\*\*\*\*

Debemos proteger nuestros recursos más preciados para garantizar la estabilidad y la prosperidad de miles de millones de personas en todo nuestro planeta, que necesita urgentemente de la preocupación de quienes habitamos en él.

\*\*\*\*\*

En esta tarea se explica que el sistema educativo de todos los países de nuestro planeta, deberán implementar medidas para que las mallas curriculares contengan elementos de enseñanza sobre la desertificación y la sequía.

\*\*\*\*\*

La temática de la desertificación y la sequía en el mundo son tratadas junto a los recursos humanos y las determinaciones sociales porque las tierras áridas, muchas veces, son zonas de productividad en su conjunto terrestre.

\*\*\*\*\*

Conjunto terrestre que está lleno de sistemas, ambientes, recursos, características, campos gravitatorios de precesión o sucesión de estaciones donde el sol, el agua el aire se comparten magníficamente.

\*\*\*\*\*

En este día la ONU se ha comprometido con todos los países sobre la reafirmación científica y el cuidado de la Tierra, evitando su degradación insostenible de los recursos hídricos, la contaminación química.

\*\*\*\*\*

Evitando el deterioro de la vegetación, la salinización, las prácticas negativas de la agricultura y ganadería; evitando la deforestación, la contaminación y todas las acciones negativas de los seres humanos.

\*\*\*\*\*

Se examinará el tipo de climas, de suelo y cobertura vegetal que con elementos generadores de materia orgánica para obtener nutrientes; "el cambio y las variaciones climáticas que inciden en la degradación de los suelos".

\*\*\*\*\*

Se considerará oportuno reducir las emisiones del CO2 o dióxido de carbono y también los cambios climáticos, según pedido de los 192 países en favor de la Tierra y el medio ambiente, para evitar que el calentamiento global se vuelva incontrolable.

\*\*\*\*\*

Los retos para el futuro son, entre otros, reducir gases de efecto invernadero y analizar las consecuencias de cambios climáticos y tecnologías de ayuda. Ocuparse de las naciones menos desarrolladas en su biodiversidad. Examinar el deshielo de los casquetes polares. Estudiar las reservas hidrológicas explotables.

(O)



## Las abejas y el desarrollo sostenible

Luis Reinoso Garzón  
lreinosog@gmail.com

La desaparición de las abejas se ha convertido en una de las mayores preocupaciones ambientales y alimentarias de nuestro tiempo. Estos pequeños insectos desempeñan un papel fundamental en el equilibrio de los ecosistemas y en la producción mundial de alimentos. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), cerca del 75 % de los principales cultivos destinados al consumo humano dependen, en mayor o menor medida, de la polinización realizada por abejas y otros insectos polinizadores. Frutas, hortalizas, semillas, frutos secos y numerosos cultivos esenciales requieren de su constante actividad para mantener su productividad, calidad y valor nutricional.

Por esta razón, la disminución de las poblaciones de abejas representa una amenaza directa para la seguridad alimentaria mundial, ya que podría reducir la disponibilidad de alimentos y aumentar significativamente sus precios.

La apicultura, además de proporcionar miel y otros productos naturales de gran valor nutricional y medicinal, contribuye de manera sostenible a la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.

En América Latina, miles de familias rurales dependen de esta actividad para su sustento, mientras que numerosas comunidades indígenas y campesinas mantienen una relación ancestral con la crianza de abejas nativas sin aguijón, una práctica que forma parte de su patrimonio cultural y de sus conocimientos tradicionales.

Sin embargo, la supervivencia de estos polinizadores está cada vez más comprometida. Los especialistas alertan que cada año se pierde entre el 30 % y el 40 % de las colonias de abejas melíferas y especies nativas en la región, una cifra alarmante que refleja el deterioro progresivo del medio ambiente.

Entre las principales causas de esta crisis se encuentran el cambio climático, la deforestación, la fragmentación de los hábitats naturales, el uso intensivo de pesticidas y la expansión de modelos agrícolas altamente dependientes de productos químicos. La reducción

de bosques y corredores ecológicos limita las áreas donde las abejas encuentran alimento, refugio y espacios para reproducirse, debilitando sus poblaciones y afectando su capacidad de supervivencia.

Los científicos consideran además que las abejas son excelentes indicadores de la salud ambiental, ya que su desaparición suele ser una señal clara de degradación ecológica, pérdida de biodiversidad y desequilibrios que terminan afectando tanto a los ecosistemas como a la producción agrícola. El impacto de esta crisis va mucho más allá de la naturaleza, pues amenaza economías rurales, medios de vida y sistemas alimentarios enteros.

En una región como América Latina, que hospeda una de las mayores biodiversidades del planeta, la protección de los polinizadores resulta esencial para garantizar la producción de alimentos, conservar los ecosistemas y fortalecer la resiliencia frente al cambio climático. La desaparición de las abejas es, en definitiva, una advertencia sobre el deterioro ambiental que enfrenta el planeta y un llamado urgente para actuar.

Protegerlas requiere impulsar políticas públicas que reduzcan el uso de pesticidas, restauren los hábitats naturales, promuevan prácticas agrícolas sostenibles y fomenten la conservación de la biodiversidad. El futuro de la seguridad alimentaria mundial dependerá, en gran medida, de nuestra capacidad para proteger a uno de los seres vivos más importantes y valiosos para la vida en la Tierra.

En nuestro país con la mayor biodiversidad del planeta, en donde diversos sectores rurales practican la Apicultura que constituye un importante medio de vida y proporcionan alimentos gracias a la polinización de las abejas, persisten la deforestación, el uso de pesticidas tóxicos en la agricultura, la pérdida de hábitats y la expansión de modelos agrícolas intensivos.

No existe control ni motivación por parte de las autoridades relacionadas con el Medio Ambiente para mantener los ecosistemas y la biodiversidad en condiciones naturales.

(I)

## Nuevo estado de excepción en La Maná

### La medida durará 60 días



Foto: Referencial/Internet

Nuevo estado de excepción durará 60 días.

**#LaManá | Este nuevo estado de excepción no incluye toque de queda, ni restricciones de movilidad.**

**10 provincias** y tres cantones del Ecuador, permanecerán con un nuevo estado de excepción. Así lo dispuso el presidente de la República Daniel Noboa, a través del decreto 423. La medida tendrá una vigencia de 60 días y no incluye un toque de queda, ni restricciones de movilidad.

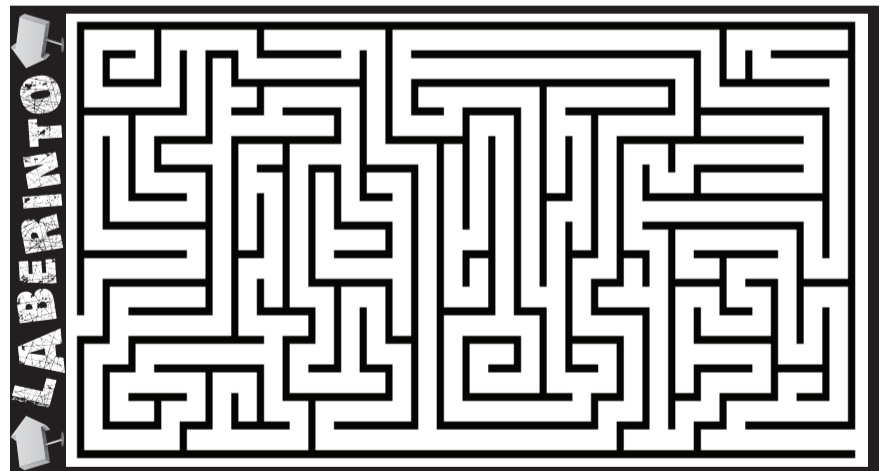
Las zonas incluidas en el nuevo estado de excepción son: Guayas, Manabí, Santa Elena, Los Ríos, El Oro, Pichincha, Esmeraldas, Santo Domingo de los Tsáchilas, Sucumbíos, Azuay, La Maná (Cotacachi), Las Naves (Bolívar), La Troncal (Cañar).

En Ecuador, un estado de excepción es una medida extraordinaria que puede decretar el presidente de la República cuando existe una situación grave que pone en riesgo la seguridad, el orden público o la estabilidad del país.

La Constitución ecuatoriana establece que puede declararse por causas como: agresión o conflicto armado, grave conmoción interna, calamidad pública o desastres naturales.

El estado de excepción debe estar debidamente justificado, tiene una duración determinada (generalmente hasta 60 días, con posibilidad de renovación en ciertos casos) y está sujeto al control de la Corte Constitucional del Ecuador, que verifica si el decreto cumple con los requisitos constitucionales.

(E)



(I)



Ingresa a nuestra página web  
**www.lagaceta.com.ec** y aquí siempre hallarás  
toda la información.

Síguenos en: La Gaceta Cotopaxi @LaGacetaL

## Persisten dudas sobre ingreso de objetos prohibidos al CPL Cotopaxi

Los constantes decomisos de celulares, armas, sustancias sujetas a fiscalización y otros artículos prohibidos dentro del Centro de Privación de Libertad (CPL) Cotopaxi continúan generando cuestionamientos sobre los mecanismos utilizados para el ingreso de estos objetos al interior del centro carcelario, autoridades aseguran incremento de operativos.



Foto: D.M./La Gaceta

El gobernador de Cotopaxi, Jorge Baño, reconoció que uno de los principales desafíos sigue siendo la implementación de equipos tecnológicos que permitan reforzar los controles de seguridad, en este contexto, mencionó la necesidad de contar con escáneres y otros dispositivos especializados para mejorar la detección de artículos prohibidos.

Sin embargo, la dotación de estos sistemas ha sido una demanda recurrente durante varios años,

■ **Decomisos de artículos prohibidos, son constantes en el interior del CPL Cotopaxi.**

diversas autoridades han anunciado anteriormente la adquisición de tecnología para fortalecer la seguridad penitenciaria, aunque hasta el momento la ciudadanía continúa esperando acciones concretas para enfrentar esta problemática.

Sobre este tema, Baño señaló que actualmente se analizan los presupuestos necesarios para la incorporación de estos equipos. "Estamos viendo los presupuestos, vamos a ir



analizando eso", manifestó. Además, destacó que el Servicio Nacional de Atención Integral (SNAI) ahora forma parte del Ministerio del Interior, situación que, según indicó, permitirá un mayor control sobre lo que ocurre dentro del centro penitenciario.

El gobernador también explicó que en las mesas de seguridad se establecen compromisos y responsabilidades para las distintas instituciones involucradas, en caso de incumplimientos, advirtió que "se harán los llamados de atención y las máximas autoridades tendrán que hacer los cambios pertinentes",

con el objetivo de fortalecer la coordinación interinstitucional.

Como parte de las estrategias de control, las autoridades ejecutan entre dos y tres operativos CAMEX por semana dentro del CPL Cotopaxi, según Baño, estas intervenciones permiten reducir los niveles de riesgo y peligrosidad al decomisar armas, teléfonos celulares y otros objetos prohibidos que representan una amenaza para la seguridad interna del centro.

Respecto a la posibilidad de que existan funcionarios involucrados en el ingreso de estos artículos, el gobernador confirmó que las investigaciones continúan. "Esa parte la están investigando, estamos trabajando de la mano con Fuerzas Armadas", afirmó. Además, aseguró que el personal militar mantendrá su apoyo permanente y que las intervenciones se realizarán las veces que sean necesarias para reforzar la seguridad dentro del centro penitenciario.

(1)

## Policía Nacional y Fuerzas Armadas intervendrán 15 Unidades Educativas de Latacunga

Tras las alertas relacionadas con presuntas intimidaciones y posibles intentos de reclutamiento por parte de organizaciones delictivas, la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas intensificaron las acciones de control en los exteriores de varias instituciones educativas de Latacunga con el objetivo de garantizar la seguridad de estudiantes, docentes y padres de familia.

El jefe del Distrito de Policía Latacunga subrogante, Luis Zambonino, informó que ya se encuentran desplegados equipos investigativos en los alrededores de la Unidad Educativa Vicente León y de otros planteles del cantón, además destacó que las investiga-

ciones buscan esclarecer las denuncias y determinar el origen de los mensajes y amenazas que han generado preocupación en la comunidad educativa.

La autoridad señaló que se ha planificado una intervención permanente durante las dos semanas restantes del actual año lectivo, los operativos contemplan patrullajes preventivos, controles focalizados y presencia de personal uniformado en los horarios de ingreso y salida de los estudiantes.

De acuerdo con la planificación establecida, alrededor de 15 instituciones educativas serán intervenidas en su parte externa, entre ellas constan las unidades educativas Victoria Vásquez Cuví, Ramón Barba Naranjo, Primero de Abril, Luis Fernando Ruiz, Simón Rodríguez y Vicente León, además de otros establecimientos del cantón.

Zambonino indicó que las autoridades también investigan otras denuncias recibidas en las últimas semanas, relacionadas con presuntos casos de maltrato en los alrededores de los planteles educativos y posibles actividades vinculadas a la



Fotos: D.M./La Gaceta

■ **Operativos de seguridad se ejecutan en los exteriores de varias unidades educativas de Latacunga.**

venta de sustancias sujetas a fiscalización cerca de las instituciones.

Respecto a la alerta que motivó el refuerzo de la seguridad, explicó que la información se difundió inicialmente a través de redes sociales, donde circularon mensajes amenazantes dirigidos a estudiantes. Además, se habrían compartido "videos en los que supuestamente reclutaban a menores de edad, haciendo unas señas de un grupo delictivo de aquí de la

ciudad, específicamente los lobos". Como parte de las estrategias de prevención, este martes el gobernador de Cotopaxi participó en el operativo "Escuelas Seguras" desarrollado en la Unidad Educativa Vicente León, las autoridades aseguraron que continuarán coordinando acciones de vigilancia, prevención y capacitación para fortalecer la seguridad en los entornos escolares y evitar posibles hechos delictivos.



(1)

## GAD Sigchos gestiona la presencia de entidades para fortalecer la atención ciudadana



Foto: W.C/La Gaceta

■ Oscar Monge alcalde del GAD-Sigchos.

Entre las entidades que tendrán mayor presencia está la UTC con la apertura de un centro de transferencia de conocimientos y Elepco con proyectos de electrificación y la apertura de una agencia para un mejor servicio a los clientes.

El cantón Sigchos de la provincia de Cotopaxi, se apresta a celebrar 33 años de cantonización, en este marco, el Alcalde viene visitando varias instituciones de la provincia invitando a ser parte de las festividades y estableciendo acuerdos para fortalecer al cantón en diferentes áreas.

Oscar Monge alcalde de Sigchos, indicó que, con la Universidad Técnica de Cotopaxi, están coordinando su presencia a través de un centro de transferencia de conocimientos, la próxima semana

recorrerán el cantón para establecer el espacio donde funcionaría dicho centro pensando que la academia debe estar presente en el cantón y sus comunidades, actividad que ayuda a caminar hacia el progreso. Uno de los sueños de los sigchenses es contar con una extensión de la Universidad Técnica de Cotopaxi en el cantón, tarea considera difícil pero no imposible de realizarla dijo la autoridad, para ello están trabajando. Otra de las empresas que buscan tener mayor presencia en Sigchos es Elepco, para ello, la autoridad municipal ha planteado algunos trabajos como; proyectos de electrificación en algunas comunidades, cambio de luminarias en algunas calles de la ciudad y la construcción de la Agencia de la Empresa Eléctrica en el centro de la ciudad, para una mejor atención a clientes de la empresa, actualmente cuenta con una pequeña oficina, el compromiso del GAD es entregar un lote de terreno para la construcción de la infraestructura.

Monge, indicó que, el cantón está por cumplir 34 años de cantonización para ello están preparando actos culturales, artísticos, deportivos, cívicos; las festividades se realizarán entre el 9 y 21 de julio de 2026, entre los eventos está el pregón, elección de reina, desfile cívico-estudiantil, ferias de emprendimientos, gastronomía, feria de universidades, reforestación del páramo mortiñal, y finalizarán con la sesión solemne.

(E).....

**Multicines®** CC Maltería Plaza - Latacunga  
Latacunga, miércoles 17 de junio de 2026

ESTRENOS	EL DIA DE LA REVELACION (2D DOB)	SCARY MOVIE 6 (2D ESP)	AMOS DEL UNIVERSO (2D DOB)
	17:45 19:20 20:40 (TP)	18:25 21:00 (TP)	17:00 20:00 (TP)

(1).....

**CONSEJOS DE PREVENCIÓN COVID 19**

 USAR MASCARILLA	 LAVAR FRECUENTEMENTE LAS MANOS	 CUBRIRSE AL TOSER CON EL INTERIOR DEL CODO
---------------------	------------------------------------	---------------------------------------------------

## SAQUISILÍ

## Avanza la construcción del mercado Juan Montalvo de Saquisilí



Foto: Cortesía

■ Avanza la construcción del mercado Juan Montalvo de Saquisilí

El alcalde de Saquisilí junto al equipo técnico, realizaron una inspección a esta infraestructura.

El Gad Municipal de Saquisilí continúa impulsando proyectos de infraestructura que fortalecen el desarrollo económico y social del cantón. Como parte de este compromiso, el alcalde Javier Velásquez Martínez, junto a la Dirección de Obras Públicas y su equipo técnico, realizó una visita de inspección a los trabajos de construcción del Mercado Juan Montalvo, una de las obras más importantes para la dinamización comercial de la ciudad.

Durante el recorrido, las autoridades verificaron el avance físico de la obra, que actualmente alcanza un 30% de ejecución, cumpliendo con el cronograma y la planificación

establecidos. Esta supervisión permite garantizar que los trabajos se desarrollen bajo los estándares técnicos requeridos y en beneficio de toda la ciudadanía.

El proyecto contempla la construcción de una infraestructura moderna, segura y funcional, diseñada para mejorar las condiciones de trabajo de comerciantes y emprendedores, así como para brindar un mejor servicio a los usuarios que diariamente acuden a este importante espacio de intercambio comercial.

La construcción del Mercado Juan Montalvo forma parte de las acciones impulsadas por la actual administración municipal para modernizar la infraestructura urbana y generar oportunidades de crecimiento para comerciantes, productores y emprendedores del cantón.

(1).....

**COVID-19 CORONAVIRUS**

Si vamos a contagiarnos de algo... que sea de fe, esperanza y amor...

*La Gaceta*  
5 DÉCADAS  
Junto a ti...  
Auténticamente cotopaxino

@LaGacetaL f LaGacetaCotopaxi LaGacetaCotopaxiec

(1)

## Consortio jurídico presentará alianza de profesionales en Salcedo



Foto: N.G./La Gaceta

Verónica Zurita y profesionales del derecho presentarán este sábado una alianza jurídica que ofrecerá servicios de asesoría, mediación y patrocinio legal en Salcedo.

Abogados y especialistas de distintas áreas del derecho participarán en un acto público donde se dará a conocer una nueva alianza profesional orientada a brindar asesoría, mediación y patrocinio legal en el cantón y la provincia.

Un grupo de profesionales del derecho presentará este sábado una alianza jurídica que busca fortalecer los servicios de asesoría legal, mediación y representación judicial en Salcedo. El evento se desarrollará a las 09:00 en las calles Bolívar y Sucre, junto a la Constructora Gutiérrez.

La iniciativa es impulsada por la abogada Verónica Zurita, quien informó que el proyecto reúne a

profesionales de trayectoria nacional y provincial con experiencia en distintas ramas del derecho. El objetivo es ofrecer atención especializada mediante un trabajo conjunto entre abogados, mediadores y consultores jurídicos.

Entre los profesionales que integran la alianza constan Darío Velástegui, exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia; Ronald Verdesoto Gaibor; Mauro Budiño Cotacachi; Robert Porras; Ricardo Viera, especialista en temas de niñez y adolescencia; y Javier Torres, reconocido por su experiencia en materia penal. También participan abogados locales vinculados al área administrativa, civil y de mediación.

Según Zurita, durante la jornada se realizará la presentación oficial de cada integrante, así como de las áreas de trabajo y servicios que

estarán disponibles para la ciudadanía. La actividad también servirá para formalizar el trabajo conjunto entre los profesionales que conforman el consorcio.

La abogada destacó que uno de los propósitos de esta iniciativa es promover mecanismos alternativos de solución de conflictos, especialmente a través de la mediación, herramienta que permite resolver controversias familiares, civiles y comunitarias sin necesidad de acudir a procesos judiciales prolongados. Señaló que la propuesta busca acercar servicios jurídicos especializados a la población, con énfasis en la atención profesional y el acceso a asesoría legal en diferentes materias.

La presentación está abierta al público y contará con la participación de representantes del ámbito jurídico local y nacional.

(1)

## Estrella Roja inicia sus jochas para la Fiesta del Príncipe San Miguel



Foto: N.G./La Gaceta

Integrantes del Club Deportivo Estrella Roja recorren distintos sectores del cantón durante el inicio de las tradicionales jochas en honor al Príncipe San Miguel 2026.

El club cumplirá cuatro jornadas de jochas como parte del cronograma establecido para la festividad religiosa y cultural más importante de Salcedo.

Con entusiasmo y compromiso, el Club Deportivo Estrella Roja inició este fin de semana las tradicionales jochas en honor al Príncipe San Miguel 2026, cumpliendo con el cronograma establecido por los organizadores de la festividad.

Francisco Lascano, presidente de la institución, informó que la agrupación se encuentra desarrollando las actividades previas de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), la parroquia eclesiástica y el Municipio de Salcedo.

Según explicó, durante las próximas cuatro semanas se realizarán jornadas de jochas cada sábado, con la participación de familiares, amigos, instituciones y personas que han aceptado formar parte de

esta tradición. En cada jornada se visitará a diez jochados, completando así cuarenta compromisos establecidos dentro de la planificación del club.

Lascano destacó la importancia de mantener viva esta costumbre, considerada una de las expresiones más representativas de la identidad cultural y religiosa de los salcedenses. Además, agradeció a todas las personas que se han sumado a la organización y que aportan para el desarrollo de la festividad. El dirigente señaló que el Club

Deportivo Estrella Roja ocupa el quinto puesto dentro del orden de participación de los priostes y que actualmente se encuentra coordinando cada una de las actividades programadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Las jochas forman parte de los actos preparatorios de la Fiesta del Príncipe San Miguel y permiten fortalecer la participación comunitaria, así como el vínculo entre priostes, instituciones y ciudadanía.

(I)

## Delegados municipales fortalecieron conocimientos sobre bienestar animal, en ecoforo provincial

Durante la jornada se abordaron temas relacionados con la tenencia responsable de mascotas, el control poblacional de perros y gatos, la prevención del maltrato animal, la educación comunitaria y la implementación de políticas públicas.

Con el propósito de fortalecer las acciones de protección y cuidado de los animales en el cantón, representantes de la municipal del cantón Pujilí, participaron en el Ecoforo de Bienestar Animal, desarrollado el 12 de junio y organizado por la municipal de Latacunga. El encuentro reunió a especialistas, profesionales y autoridades comprometidas con la defensa de los derechos de los animales, quienes compartieron experiencias, conocimientos y estrategias orientadas a promover una convivencia armónica entre la ciudadanía y la fauna urbana. Durante la jornada se abordaron temas



Foto: MP.

■ Delegados de municipios y otras entidades estuvieron en el Ecoforo, en Latacunga.

relacionados con la tenencia responsable de mascotas, el control poblacional de perros y gatos, la prevención del maltrato animal, la educación comunitaria y la

implementación de políticas públicas que contribuyan al bienestar de los animales de compañía. La participación de la delegación de

Pujilí permitió adquirir nuevas herramientas y conocimientos técnicos que fortalecerán las iniciativas que actualmente se impulsan en el cantón para fomentar el respeto, la protección y el cuidado de los animales. Estos aprendizajes serán aplicados en futuras campañas de sensibilización y programas de bienestar animal dirigidos a la ciudadanía.

Las autoridades destacaron la importancia de generar espacios de capacitación e intercambio de experiencias, ya que permiten consolidar una cultura de responsabilidad y empatía hacia los animales, promoviendo una sociedad más consciente sobre su rol en la protección de todas las formas de vida.

Con su participación en este importante foro, el Cabildo reafirmó su compromiso de trabajar en acciones que contribuyan al bienestar animal y al fortalecimiento de una convivencia responsable entre las personas y sus mascotas, construyendo un territorio más amigable, inclusivo y respetuoso con los animales.

(I)

## Campaña gratuita de esterilización de perros y gatos en Pujilí

Inició proceso de sociabilización en la ciudadela 'Veintimilla'. Con el objetivo de promover el bienestar animal, prevenir la sobrepoblación de mascotas y fortalecer una cultura de tenencia responsable.

Con el objetivo de promover el bienestar animal, prevenir la sobrepoblación de mascotas y fortalecer una cultura de tenencia responsable, se dio inicio al proceso de sociabilización de la campaña gratuita de esterilización de perros y gatos en la ciudadela 'Veintimilla', al norte de la ciudad de Pujilí, una iniciativa que beneficiará a decenas de familias y sus animales de compañía, explicaron desde la municipalidad. Durante esta primera etapa, brigadas técnicas recorrerán el sector para levantar información, identificar a las mascotas que serán parte de la campaña y coordinar la asignación de turnos para las intervenciones quirúrgicas. Este trabajo permitirá organizar de manera eficiente el proceso y garantizar una atención adecuada para cada animal registrado.

Las cirugías de esterilización comenzarán a partir del próximo 21 de agosto y estarán dirigidas tanto a perros como a gatos, contribuyendo a reducir el abandono animal, evitar camadas no planificadas y mejorar la calidad de vida de las mascotas. Además, esta acción representa un importante aporte a la salud pública,

al disminuir riesgos asociados a la proliferación descontrolada de animales en espacios urbanos.

Las autoridades destacaron la importancia de la participación ciudadana en este tipo de iniciativas, ya que la esterilización constituye una de las herramientas más efectivas para el control poblacional de animales de compañía y para fomentar una convivencia responsable entre las mascotas y la comunidad.

Asimismo, se informó que la ciudadela 'Veintimilla' es el primer sector en el que se desarrolla esta fase de sociabilización; sin embargo, la campaña se extenderá progresivamente a otros barrios y comunas del cantón. Por ello, se invita a la ciudadanía a mantenerse atenta a los canales oficiales de información para conocer las próximas fechas y sectores beneficiados.

Los moradores interesados en acceder a este servicio deberán coordinar el registro de sus mascotas a través de los dirigentes barriales, quienes colaborarán en la organización de los listados y la asignación de citas.

Con estas acciones, el cantón reafirma su compromiso con la protección animal, impulsando políticas y programas que contribuyan a construir una comunidad más responsable, saludable y comprometida con el cuidado de los seres vivos. La campaña busca no solo brindar atención veterinaria gratuita, sino también generar conciencia sobre la importancia de cuidar y proteger a perros y gatos como parte fundamental de las familias pujilenses.

## Santa Cruz de Zumbahua culminó las festividades por sus 54 años de parroquialización



Foto: JPZ.

■ La junta parroquial Zumbahua llevó a cabo con gestión extrapresupuestaria el 80% de las festividades.

Efectuaron diversas actividades culturales, sociales y tradicionales que fortalecieron la identidad de este importante territorio del cantón Pujilí.

La parroquia Santa Cruz de Zumbahua cerró con gran éxito las festividades conmemorativas por sus 54 años de parroquialización, una celebración que reunió a autoridades, organizaciones comunales, emprendedores, migrantes y ciudadanía en general en torno a diversas actividades culturales, sociales y tradicionales que fortalecieron la identidad de este importante territorio del cantón Pujilí.

El programa de cierre incluyó un colorido desfile intercultural, donde participaron

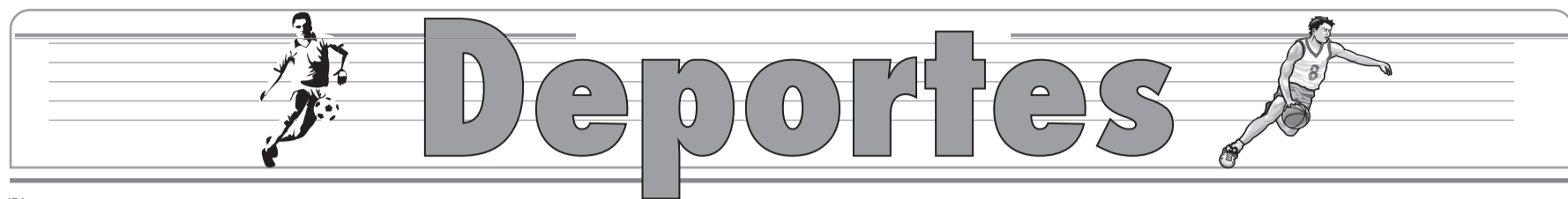
delegaciones locales que exhibieron la riqueza cultural, las costumbres y tradiciones propias de la parroquia. Asimismo, los asistentes disfrutaron de toros populares y varios eventos sociales que promovieron la integración comunal y el sano esparcimiento de las familias.

Durante la jornada, se destacó el talento artístico y cultural de los habitantes de Zumbahua, quienes, a través de la música, la danza y las expresiones ancestrales reafirmaron el orgullo de pertenecer a una parroquia reconocida por su riqueza cultural y su aporte al desarrollo de la provincia de Cotopaxi.

Luis Tulpa, vocal de la junta parroquial de Zumbahua, manifestó que estas festividades no solo constituyen un espacio para celebrar la historia y los logros alcanzados por la parroquia, sino que además contribuyen a dinamizar la economía local mediante la participación de comerciantes, artesanos, emprendedores y prestadores de servicios que encuentran en estas fechas una oportunidad para impulsar sus actividades productivas.

El representante parroquial señaló además que esta será la última celebración organizada por la actual administración, la cual deja encaminados importantes proyectos en beneficio de las comunas y ratifica su compromiso de continuar trabajando hasta la culminación de su periodo de gestión.

Con estas festividades, la parroquia no solo conmemoró más de medio siglo de vida institucional, sino que también renovó el compromiso de sus habitantes de preservar sus tradiciones, fortalecer su identidad y construir un futuro de progreso para las nuevas generaciones.



(D)

## Saquisilí estrena estadio remodelado para fortalecer el deporte cantonal

La infraestructura deportiva fue entregada oficialmente con una inversión de 168 mil dólares y beneficiará a alrededor de 2.500 deportistas del cantón.

Con la presencia de autoridades nacionales, provinciales y locales, además de estudiantes, deportistas y ciudadanía en general, se cumplió este lunes 15 de junio de 2026 la entrega oficial de la obra de remodelación del estadio de la Liga Deportiva Cantonal de Saquisilí, un proyecto que busca fortalecer los espacios destinados a la práctica deportiva y recreativa en la provincia de Cotopaxi.

La obra fue ejecutada mediante el trabajo conjunto del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura y la Federación Deportiva de Cotopaxi, con una inversión de 168 mil dólares, permitiendo la recuperación integral de este escenario deportivo que ahora cuenta con mejores condiciones de seguridad, funcionalidad y comodidad para sus usuarios.

Durante el acto de entrega se destacó la importancia de contar con escenarios adecuados para impulsar el desarrollo deportivo de la niñez y juventud del cantón, brindando un espacio moderno para entrenamientos, competencias y actividades comunitarias.

La intervención contempló varias áreas del estadio, entre ellas la construcción y mejoramiento del cerramiento perimetral, pintura exterior y renovación estética del escenario, adecuación de camerinos para deportistas, mejoramiento de baterías sanitarias, intervención y mantenimiento de graderíos, además del mejoramiento de las cubiertas del estadio. Con la obra concluida al 100%, el escena-



Foto: J.C./La Gaceta

Fueron parte del acto de entrega de la obra la ministra de Educación, Deporte y Cultura, Gilda Alcívar García; el viceministro del Deporte, Roberto Ibáñez Romero; el alcalde del cantón Saquisilí, Javier Velásquez Martínez; el presidente de la Federación Deportiva de Cotopaxi, Víctor Hugo Heredia Amores; el gobernador de Cotopaxi, Jorge Luis Baño Carrillo; y el presidente de Liga Deportiva Estudiantil, Edwin Lozada.

rio deportivo se convierte en un nuevo referente para la actividad física en Saquisilí, beneficiando directamente a aproximadamente 2.500 deportistas del cantón y aportando al crecimiento del deporte provincial.

La remodelación del estadio de la Liga Deportiva Cantonal de Saquisilí representa un paso importante dentro del objetivo de generar infraestructura deportiva digna, segura y accesible para quienes practican diferentes disciplinas en Cotopaxi.

Durante el evento participaron destacadas autoridades, entre ellas la ministra de Educación, Deporte y Cultura, Gilda Alcívar García; el viceministro del Deporte, Roberto Ibáñez Romero; el alcalde del cantón Saquisilí, Javier Velásquez Martínez; el presidente de la Federación Deportiva de Cotopaxi, Víctor Hugo Heredia Amores; el

gobernador de Cotopaxi, Jorge Luis Baño Carrillo; y el presidente de Liga Deportiva Estudiantil, Edwin Lozada, quienes resaltaron la importancia de continuar invirtiendo en infraestructura deportiva como herramienta de transformación social.

La presencia masiva de estudiantes de diferentes instituciones educativas del cantón otorgó un significado especial a la jornada. El estadio lució abarrotado por niñas, niños y jóvenes que participaron activamente del acto y expresaron su satisfacción por la entrega de una obra que contribuirá al fortalecimiento del deporte local y a la formación integral de las nuevas generaciones. Las autoridades coincidieron en señalar que la inversión en infraestructura deportiva constituye una apuesta por el desarrollo humano, la inclusión social y la promoción de estilos

de vida saludables.

Destacaron que espacios dignos y seguros fomentan la práctica deportiva, fortalecen los procesos formativos y contribuyen a la construcción de comunidades más unidas y participativas.

La remodelación del Estadio de Liga Deportiva Cantonal de Saquisilí reafirma el compromiso institucional del Gobierno Nacional y de la Federación Deportiva de Cotopaxi con el fortalecimiento del deporte en todos sus niveles, impulsando escenarios adecuados que permitan a la niñez y juventud desarrollar su talento y alcanzar sus metas.

Esta obra representa no solo una mejora en la infraestructura física, sino también una inversión en el presente y el futuro del país, al brindar oportunidades para que miles de deportistas continúen construyendo sus sueños a través del deporte.

(D)

## Segunda válida de la Trepada de Montaña se correrá en Mulliquindil Santa Ana

Cotopaxi Racing Club confirma nueva fecha del Campeonato Provincial Hyundai Andina Motors 2025-2026

El rugir de los motores volverá a sentirse en las vías de la parroquia Mulliquindil Santa Ana, del cantón Salcedo, con la realización de la segunda válida del Campeonato Provincial de Trepada de Montaña Hyundai Andina Motors 2025-2026, evento organizado por el Cotopaxi Racing Club.

Mediante un comunicado oficial, la organización informó que la competencia, prevista inicialmente para otra fecha, se desarrollará finalmente el sábado 25 de julio del presente año, debido a motivos de fuerza mayor. La jornada automovilística además formará parte del programa de festividades patronales de la parroquia Mulliquindil Santa Ana, integrando



Foto: J.C./La Gaceta

La comisión organizadora en los preparativos de la Trepada de Montaña.

así el deporte tuerca con las celebraciones tradicionales del sector.

Los organizadores confirmaron que se mantiene el mismo escenario establecido para esta competencia. Los pilotos partirán desde el barrio Oriente de Mulli-

quindil, continuarán por el sector de Ilimpucho y tendrán como punto de llegada el estadio de Palama, en un trazado que pondrá a prueba la capacidad técnica, preparación mecánica y habilidad de los participantes.

La cita deportiva contará con la participación de los pilotos en las categorías oficiales que forman parte del campeonato provincial, manteniendo la estructura competitiva desarrollada en las anteriores válidas.

Entre las categorías habilitadas constan:

- Categoría General.
- Vehículos de 0 a 1250 cc.
- Vehículos de 2WD 1100 a 3500 cc.
- Vehículos de 1651 a 2050 cc.
- Vehículos de 1451 a 1650 cc. preparados.
- Vehículos de 1251 a 1450 ccc. preparados.
- Vehículos de 1650 a 2050 cc.
- Vehículos de 4WD
- Jeeps

El Cotopaxi Racing Club informó además que las inscripciones para esta nueva jornada ya se encuentran habilitadas, invitando a los pilotos de la provincia y del país a ser parte de una competencia que promete velocidad, emoción y un importante espectáculo para los aficionados al automovilismo.

(I)

(P)

## Inty Amanta Lodge tiene paquetes especial en este Mundial 2026

Estamos con la puerta abierta para presenciar los partidos del Mundial con la mejor vista panorámica de Sigchos dice Waldir Endara de Inty Amanta Lodge en Sigchos.

**Tenemos** la mejor vista y por supuesto la mejor pantalla con un sonido espectacular para que todos los habitantes de Sigchos y del Ecuador puedan llegar a nuestro proyecto y ver los partidos del mundial, este proyecto que esta ubicado en las alturas de Sigchos a 3200 metros de altura no solo ofrece estas vistas espectaculares sino también la posibilidad de disfrutar de una hospitalidad con ambientes agradables para compartir en familia, sus jardines y la entrada principal son una aventura inolvidable. Además las familias pueden quedarse a dormir y ver el amanecer



■ Waldir Endara en su proyecto turístico.

Foto: E.A./La Gaceta

cer desde las alturas, para Waldir Endara este proyecto familiar ha logrado posesionarse muy bien en el mercado turístico y hemos logrado que varios turistas a nivel nacional e internacional nos visitan y comparten con nosotros de ahí que ya hemos visto en varias redes sociales especialmente en YouTube algunos videos de las aventuras de llegar a nuestro proyecto. Tenemos muchas ideas en marcha que están en planificación siempre pensando en ofrecer nuevos paquetes a los turistas ya que Sigchos tiene mucho que enseñar, además cuando lleguen a ver los partidos de fútbol vamos a tener una variedad de gastronomía que ofrecemos especialmente los cortes de carne asados al carbón, acompañados de bebidas preparadas por nuestro Bar Tender en ese momento, así que les esperamos para que juntos veamos ganar a nuestra selección y clasificar a la siguiente fase.

(I)

## Miles de turistas extranjeros llegan al Quilotoa Loop



■ Turistas extranjeros disfrutando en Chugchilán.

Foto: E.A./La Gaceta

Son turistas de diferentes países que llegan a Sigchos buscando este destino único en el Ecuador dice Víctor Negrete promotor turístico.

**El proyecto** más grande de Turismo en Sigchos se llama tour Trek Quilotoa Loop una marca mundial de turismo que Sigchos debe posesionarla a nivel mundial dice Edmundo Vega especialista en Turismo, este lugar ofrece a los turistas la mejor experiencia de su vida y sería de gran ayuda al turista que publiquen toda la información del Trek además de los horarios de los buses que viajan a los diferentes destinos y sobre todo personal especializado para que el destino de inicio sea la ciudad de Sigchos donde los turistas se queden una noche para continuar con la

caminata. Yo sueño con ese proyecto para Sigchos dice Edmundo sería bueno unirnos y trabajar por el turismo del cantón Sigchos y fortalecer esta marca mundial que ya es conocida, por su parte Víctor Negrete quien también tiene su proyecto turístico en la vía a Isinlivi, manifiesta que todos los días tenemos varios turistas que llegan a Ecuador y escogen conocer Sigchos y sus dos parroquias Chugchilán e Isinlivi, En la Laguna Quilotoa tenemos varios atractivos que les ofrecemos a los turistas para que esta experiencia sea replicada en sus países de esa manera poder tener más afluencia, es momento de unirnos recalca, todos esperamos tener de las nuevos aspirantes a autoridades sus pronunciamientos claros en temas de turismo con ordenanzas claras que nos apoyen para hacer de Sigchos un destino fantástico.

(P)

### EXTRACTO JUDICIAL

17-16-19-VI-026 0001-22268

CAUSA No. 05202-2025-01439

LEGITIMACIÓN ACTIVA: CHILUISA HERRERA LIVIA PATRICIA

LEGITIMACIÓN PASIVA: JOSÉ RAMÓN CHILUISA MARTINEZ, VÍCTOR HUGO CHILUISA HERRERA, RAÚL ALFREDO CHILUISA HERRERA, JAIME ANIBAL CHILUISA HERRERA, SEGUNDO NICOLAS CHILUISA HERRERA, MARCO ANTONIO CHILUISA HERRERA, LUPE REBECA CHILUISA HERRERA.

ACCIÓN: INVENTARIO DE BIENES SUCESORIOS

DILIGENCIA: CITACIÓN A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE ZOILA HORTENCIA HERRERA ESPÍN.

Fecha: MIÉRCOLES 27 DE MAYO DEL 2026.

### PUBLICACIÓN POR LA PRENSA

DILIGENCIA DE CITACIÓN A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE ZOILA HORTENCIA HERRERA ESPÍN

Latacunga, miércoles 25 de febrero del 2026, a las 10h00. **AUTO DE CALIFICACIÓN** En ejecución de la acción de personal No. 0250-DPX-2026/VT de fecha 23 de febrero de 2026, notificada por la Dirección Provincial de Talento Humano de Cotopaxi, avoco conocimiento de la presente solicitud en subrogación de las funciones del Ab. Ricardo Alejandro Viera Navarrete, cuya renuncia ha sido aceptada. 1. CALIFICACIÓN.- Una solicitud debe contener los requisitos básicos de forma para salvaguardar el acceso a la administración de justicia de la legitimación activa y el conocimiento integral de la legitimación pasiva para garantizar dos derechos constitucionales la tutela efectiva y el debido proceso. En este contexto, la solicitud presentada por la señora Livia Patricia Chiluisa Herrera, contiene los presupuestos determinados en los artículos 335 y 142 del Código Orgánico General de Procesos, en adelante COGEP, en tal virtud sustánciese en procedimiento voluntario conforme los artículos 334 numeral 4 y 341 ibídem. 2. INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA.- Conforme lo determinado en el inciso séptimo del artículo 146 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone la inscripción de la presente solicitud en el Registro Municipal de Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga para la ejecución de lo dispuesto, una vez ejecutoriado el presente auto ofíciase a dicha institución y a costa del peticionario confírense copias certificadas de las piezas procesales. La diligencia de citación se ejecutará una vez que se tenga constancia procesal de la inscripción de la demanda dispuesta en este auto. 3. APERTURA DE LA SUCESIÓN.- De conformidad a lo determinado en el artículo 997 del Código Civil se apertura la sucesión de los bienes dejados por la causante ZOILA HORTENCIA HERRERA ESPÍN. 4. CITACIÓN Y OPORTUNIDAD PROCESAL.- Cítese al solicitado señor JOSE RAMON CHILUISA MARTINEZ, conforme se ha requerido en su solicitud por medio de la Tenencia Política de la parroquia de Aláquez. A los herederos de la causante: VÍCTOR HUGO CHILUISA HERRERA, RAUL ALFREDO CHILUISA HERRERA, JAIME ANIBAL CHILUISA HERRERA, SEGUNDO NICOLAS CHILUISA HERRERA y MARCO ANTONIO CHILUISA HERRERA, mediante atenta comisión dirigida a la Tenencia Política de la parroquia de Aláquez. A la señora LUPE REBECA CHILUISA HERRERA, cítese a través de la oficina de citaciones de esta unidad judicial, conforme determina en el libelo inicial de la petición. Conforme el juramento rendido por la solicitante, a los herederos presuntos y desconocidos de la difunta, quién en vida se llamó ZOILA HORTENCIA HERRERA ESPÍN, de conformidad a lo determinado en los artículos 56 y 58 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone su citación por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Latacunga, publicaciones que deberán realizarse en tres fechas distintas. Una vez ejecutoriado el presente auto y con la constancia de inscripción a la demanda, a costa de la peticionaria confírense la documentación respectiva para la ejecución de la citación. En virtud que el presente procedimiento no está reglado con un término para contestar la solicitud, este despacho en aplicación del artículo 76 del Código Orgánico General de Procesos, informa a los sujetos procesales, que se establece el término judicial de 15 días posteriores a la citación de la última parte solicitada para sortear al perito que realizará el inventario. 4. PRUEBAS.- Los anuncios probatorios determinados en la solicitud son puestos en conocimiento de la legitimación pasiva para su conocimiento y contradicción, sin embargo su producción dependerá del respectivo análisis de admisibilidad probatoria. En aplicación del principio de contradicción los anuncios probatorios de la solicitante serán puestos en conocimiento de las partes solicitadas: 1 Escritura Pública de Posesión Efectiva de fecha 14 de Febrero de 2020, celebrada en la Notaría Primera del cantón Latacunga, 2 Escrituras Públicas de Compraventa y 1 de partición, 3 Certificados de Gravámenes y los 4 Impuestos prediales. 5. MEDIOS DE NOTIFICACIÓN.- Tómese en cuenta a la defensa técnica, casilla judicial y correo electrónico señalado por la legitimación activa. Actúe la señora secretaria de este despacho. Notifíquese.-

ERAZO POMA ELEONOR SIDNEY  
SECRETARIA

17-18-19-VI-026 0001-22263

Juicio No. 05283-2019-05017  
**UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.**  
 Latacunga, lunes 15 de junio del 2026, a las 16h46.  
**EXTRACTO-JUDICIAL**  
**CITACIÓN JUDICIAL – JUICIO PENAL - DAÑOS MATERIALES**  
**UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA**

**CITACIÓN A:** DIAS PILAGUANO DANIEL

**JUICIO Nro.** 05283-2019-05017

**ACTOR/VICTIMA:** CHICAIZA CHILUISA EDISON ARMANDO.

**PROCESADO:** DIAS PILAGUANO DANIEL

**CONTENIDO DE LA SENTENCIA EMITIDA DENTRO DE LA CAUSA 05283-2019-05017**

"... Latacunga, viernes 18 de septiembre del 2020, las 14h19, VISTOS.- Continuando con la sustanciación de la causa y una vez celebrada la audiencia oral de juzgamiento respectiva conforme el trámite en procedimiento ordinario, aplicando lo previsto en el Artículo 610 ídem del Código Orgánico Integral Penal, previas las formalidades legales y trámite correspondiente; agotada esta diligencia, se ha anunciado la decisión a los sujetos procesales en la misma diligencia, conforme así lo establece el Artículo 619 del Código Orgánico Integral Penal, siendo el estado de la causa para emitir la resolución motivada y fundamentada, se hacen las siguientes consideraciones de conformidad al Artículo 621 del Código Orgánico Integral Penal: PRIMERO.- 1.1.- [...]. Por lo expuesto, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, se dicta SENTENCIA CONDENATORIA en contra del señor: DIAS PILAGUANO DANIEL ecuatoriano, con cédula de ciudadanía 0502428279, cuyas generales de ley se encuentran especificadas en líneas anteriores; declarándole autor directo del delito tipificado y sancionado en el Art. 380 inciso tercero del Código Orgánico Integral Penal, en calidad de autor, no se ha justificado atenuantes; imponiéndole LA MULTA DE CUATRO SALARIOS BÁSICOS UNIFICADOS DEL TRABAJADOR EN GENERAL, valor que deberá ser depositado en la Agencia Nacional de Tránsito; y, la reducción de NUEVE puntos en su licencia de conducir.- La multa y la reducción de puntos corresponde exclusivamente al sentenciado, por cuanto deviene de una responsabilidad penal..."

**CONTENIDO DEL AUTO DE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA**

"... Latacunga, miércoles 27 de julio del 2022, a las 16h28. VISTOS.- En mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Penal de Cotopaxi, con sede en el cantón Latacunga, avoco conocimiento nuevamente de la presente causa. En lo principal, el señor Edison Armando Chicaiza Chiluisa, presenta LA PETICIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA, la misma que se califica en los siguientes términos: PRIMERO: DE LA PROCEDIBILIDAD: 1.2 Conforme lo determina el art. 362 y 363 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos y de la sentencia condenatoria dictada con fecha viernes 18 de septiembre del 2020, a las 14h19 y ratificada por parte de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi con fecha viernes 27 de noviembre del 2020, a las 13h06, debidamente ejecutoria que la parte pertinente indica: "... Toda sentencia condenatoria lleva consigo la reparación integral.- La Corte Interamericana recuerda que el concepto de "reparación integral" implica el restablecimiento de la situación anterior y la eliminación de los efectos que la violación produjo, así como una indemnización como compensación por los daños causados"; en el caso sub júdice, se tiene que el bien protegido es la propiedad, por cuanto el accidente de tránsito causa daños materiales en los vehículos de placas XCB0530 dólares...". Y en sentencia siguiente en la parte pertinente establece: "...rechaza el recurso de apelación planteada por Daniel Díaz Pilaguano, por no haber demostrado los fundamentos de su impugnación...", respectivamente. 1.2 De la revisión de autos se establece que la mencionada sentencia se encuentra ejecutoria, así como que hasta la presente fecha no existe la reparación integral que se haya comunicado dentro proceso. 1.3. En base a lo que refiere basa en el artículo 78 de la Constitución y el artículo 11, numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) que prevén este beneficio a las víctimas de la infracción penal en relación con los artículos 52 y 519 señala que uno de los fines de la pena y de las medidas cautelares, es garantizar la reparación integral de la víctima; La reparación integral, de acuerdo al artículo 622, numeral 6 del COIP, debe ser determinada en la sentencia de un proceso penal; y, de acuerdo, al artículo 78 del mismo cuerpo legal puede consistir en: a) restitución, b) rehabilitación, c) indemnizaciones de daños materiales e inmateriales, d) medidas de satisfacción o simbólicas, e) garantías de no repetición. Mientras el artículo 363 del Código Orgánico General de Procesos (norma supletoria en materia penal), establece que la sentencia ejecutoriada constituye un título de ejecución; es decir, que con ella puede iniciarse el proceso para hacer cumplir las obligaciones dispuestas por el juzgador 1.4. La petición presentada por parte de la víctima dentro de la presente causa es clara y precisa en consecuencia se califica a trámite, por lo que, se dispone la sustanciación mediante el procedimiento de EJECUCIÓN. SEGUNDO.- DE LA CITACIÓN: Cítese al señor: DIAS PILAGUANO DANIEL portador de la cédula de ciudadanía 0502682255, de nacionalidad ecuatoriana, de 40 años de edad, de estado civil casado, ocupación comerciante, domiciliado en la Av. Miguel Iturralde, el sector de la FAE, barrio Nueva Vida, parroquia San Buenaventura, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, (a 200 metros de las canchas) en la calidad de deudor principal; y, ALVEAR EDWIN EDUARDO, portador de la cédula de ciudadanía N° 050180629-3, de nacionalidad ecuatoriana, de 52 años de edad, de estado civil casado, de ocupación comerciante, domiciliado en la calle Quito, barrio El Loreto, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, (frente al IESS, en una tienda distribuidora denominada REYLECHE) en calidad de deudor solidario, sin perjuicio de ser citados en el lugar donde fueren encontrados, para el efecto cuéntese con uno de los señores citadores del este Distrito, a dicho funcionario se le recuerda que para la citación debe considerar lo determinado en los Arts. 54, 55 (Reformado por el Art. 10 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019) y 63 del Código Orgánico General de Procesos, así como, que "los defectos puramente formales, fácilmente subsanables que no afecten la determinación del lugar para realizar el acto no serán obstáculo para la citación" (Art. 62, inciso 2). Adicionalmente, el funcionario "podrá hacer uso de cualquier medio tecnológico para dejar constancia de lo actuado". Por cuanto el presente proceso es de ejecución, de conformidad al principio de eficacia determinado en el Art. 169 de la Constitución de la República del Ecuador, se adjuntará a las boletas de citación la copia de la sentencia emitida en la causa 05283-2019-05017, con su ejecutoria, sin perjuicio de hacerlo en el correo electrónico y casilla judicial de su abogado defensor. TERCERA.- DE LA EJECUCIÓN: En aplicación de lo preceptuado en los Arts. 362 y 363.1 ídem, al no haberse dispuesto en la sentencia el pago de intereses ni de costas, se DISPONE que los señores DIAS PILAGUANO DANIEL portador de la cédula de ciudadanía 0502682255, en la calidad de deudor principal; y, ALVEAR EDWIN EDUARDO, portador de la cédula de ciudadanía N° 050180629-3 calidad de deudor solidario en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la citación, paguen o dimita bienes a favor de la actora Edison Armando Chicaiza Chiluisa, la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS DÓLARES AMERICANOS (4.700,00), bajo precepto a fin de proceder a realizar las respectivas publicaciones; en atención al mismo, conforme el principio de TUTELA EFECTIVA y DEBIDO PROCESO consagrado en los artículos 75 y 76 de la Constitución de la República, en concordancia con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, (Reformado por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- que señala: "...Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso..."; y, con fundamento en el juramento rendido por la parte actora que obra a fojas 348 del proceso, en la que señala desconocer el domicilio del demandado señor: DIAS PILAGUANO DANIEL; se dispone que se CITE al indicado DEMANDADO, mediante PUBLICACIONES que se realizarán en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi; para tal efecto, se extenderá el correspondiente EXTRACTO. Se le concede a la parte DEMANDADO el PLAZO DE DIEZ DÍAS, para contestar la FASE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA y señalar casillero judicial; conforme lo establecido en el Art. 648 del Código Orgánico Integral Penal, el mismo que refiere lo siguiente: "... Art. 648.- Citación y contestación.- La o el juzgador deberá examinar los requisitos de la acusación de acuerdo con las normas establecidas en este Código. Admitida la querrela a trámite, se citará a la misma a la o al querrellado; si se desconoce el domicilio, la citación se hará por la prensa, conforme la normativa aplicable. La boleta o la publicación deberá contener la prevención de designar a una o un defensor público o privado y de señalar casilla o domicilio judicial o electrónico para las notificaciones. Citado la o el querrellado la contestará en un plazo de diez días. Una vez contestada, la o el juzgador concederá un plazo de seis días para que las partes presenten y soliciten prueba documental, soliciten peritajes y anuncien los testigos que deberán comparecer en la audiencia...". 2).-Notifíquese a los sujetos procesales en los casilleros judiciales que tienen señalados para el efecto. 3).- Continúe actuando el Abg. Bolívar Illapa Sánchez, en calidad de secretario asignado de este despacho. NOTIFIQUESE, CÍTESE Y CÚMPLASE.

**ILLAPA SANCHEZ BOLIVAR ALEJANDRO**  
 SECRETARIA RT

17-18-VI-026 0P-009

Juicio No. 05335-2026-00371  
**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL**  
**CON SEDE EN EL CANTÓN LA MANÁ, PROVINCIA DE COTOPAXI.**  
 La Mana, jueves 28 de mayo del 2026, a las 16h31.  
**EXTRACTO DE CITACIÓN JUDICIAL**

**NÚMERO DE JUICIO:** 05335-2026-0371

**PROCEDIMIENTO:** VOLUNTARIO

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN DE VENTA DE BIENES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y, DE PERSONAS SOMETIDAS A GUARDA

**ACTOR:** LUCIO LOPEZ MONICA DEL ROCÍO

**A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS O DE QUIENES PUEDAN TENER INTERÉS EN EL ASUNTO, se les hace saber lo siguiente:**

La demanda en extracto es como sigue: **FUNDAMENTOS DE HECHO.**- "(...) 5.1.- De las copias Certificadas de Unidad Judicial Multicompetente Civil, con sede en el cantón La Maná, se demuestra que judicialmente se declaró la Unión de hecho entre la señora Monica del Rocio Lucio Lopez y el señor quien en vida fue Benjamin Edgar tovar Vaca. 5.2.- Del Acta Unión de Hecho emitido por el Registro Civil, Identificación y Cedulación, vendrá a su conocimiento señor magistrado, que mantuvimos una relación de Unión de Hecho con el señor BENJAMIN EDGAR TOVAR VACA, en la cual procreamos una hija menor de edad de nombres DANIA ZULLEN TOVAR LUCIO, tal y como consta del Certificado de Nacimiento. 5.3.- Mi cónyuge el señor BENJAMIN EDGAR TOVAR VACA, falleció a causa de un Paro Cardíaco el 28 de marzo del año 2023, tal y como consta del Certificado de Defunción. 5.4.- De la posesión efectiva otorgada mediante escritura pública por la señora Notaria Dra, Wilma Almeida Palate, podrá tener la certeza señor Juez que existen varios bienes que pertenecieron a la sociedad de hecho. Quedando como bienes hereditarios lo siguiente: a).- lote de terreno, signado con los número TREINTA Y SEIS, de la Manzana "C" de la Lotización "Cuatro Hermanos", ubicado en el sector urbano de la Parroquia y Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, con la superficie de TRESIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS delimitado dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con lotes treinta y dos, treinta y tres y treinta y cuatro, en treinta y cuatro metros; SUR: Con lote número treinta y ocho, en treinta y cuatro metros; ESTE: Con calle Tungurahua, en once metros; y OESTE: Con lotes treinta, en once metros Consta como propietario el señor BENJAMIN EDGAR TOVAR VACA, adquirido por Compraventa a los cónyuges JOSÉ SANTIAGO ANGUETA ENRIQUEZ Y WILMA YOLANDA TOVAR VACA, mediante escritura celebrada en la Notaría Pública del Cantón La Maná, el veintiséis de septiembre del dos mil doce, inscrita el veinticuatro de septiembre del dos mil trece, bajo el número mil trescientos cuarenta y cuatro (1344) del Registro de Propiedades y anotada con el número dos mil ochocientos cincuenta y nueve (2859) del Libro Repertorio. POSESIÓN EFECTIVA. - Pro indiviso sin perjuicios de terceros, mediante Escritura celebrada en la Notaría Segunda del Cantón La Maná, el doce de abril del dos mil veintitrés, de los bienes dejados por la causante TOVAR VACA BENJAMIN EDGAR a favor del menor de edad TOVAR LUCIO DANIA ZULLEN, representada por su madre la señora LUCIO LOPEZ MONICA DEL ROCIO, inscrito el trece de abril del dos mil veintitrés, marginado con el número trescientos ochenta (380) del Libro de Propiedades, bajo el número seiscientos treinta y ocho (638) de Repertorio. b).- En vida el señor TOVAR VACA BENJAMIN EDGAR, conjuntamente con su señora esposa la señora LUCIO LOPEZ MONICA DEL ROCIO, adquirieron mediante compraventa un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, MODELO: 1720/48, CLASE: CAMIÓN; TIPO: CAMIÓN, COLOR: BLANCO, NUMERO DE MOTOR: 3798410580712, PLACAS: GNI0105, SERVICIO DE USO PÚBLICO, OPERADORA: COOP. DE TRANSPORTE ORO, DISCO 66. 5.5.- Como fueron adquiridos dentro del sociedad de hecho, le pertenece el 50% de los derechos y acciones a la señora LUCIO LOPEZ MONICA DEL ROCIO sobreviviente, en tanto que el restante de los derechos y acciones le pertenecen a la niña DANIA ZULLEN TOVAR LUCIO. 5.6.- LUCIO LOPEZ MONICA DEL ROCIO como progenitora desde el fatal fallecimiento del señor TOVAR VACA BENJAMIN EDGAR, en la actualidad proporciona alimentación, vestuario, gastos de salud, educación, vivienda, anhelo que su padre tenía para su familia como construir un techo donde vivir para sus hijos; por ello, la venta de los bienes señalados..." **LA PRETENSION CLARA Y PRECISA QUE SE EXIGE.**- "... Conforme lo expuesto, en mi calidad de madre y representante legal de la menor de edad Dania Zullen Tovar Lucio, y con la finalidad de poder seguir sufragando sus estudios, comparezco y solicito que previo conocimiento de causa y el trámite legal, se confiera la correspondiente AUTORIZACIÓN JUDICIAL, para vender el lote de terreno referido, así como el vehículo detallado en los antecedentes, y así poder intervenir a nombre y en representación de mi hija menor..."

**FUNDAMENTOS DE DERECHO.**- "...Los fundamentos de derecho que se justifican el ejercicio de esta acción, conforme a lo dispuesto en los artículos 20 y 26 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia; artículos 283 y 292 de la codificación del Código civil; y, artículos 32 y 334, numeral 6, del Código Orgánico General de Procesos..."

**PROVIDENCIA JUDICIAL.- UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LA MANÁ, PROVINCIA DE COTOPAXI.** La Mana, martes 19 de mayo del 2026, a las 12h24. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, creada mediante Resolución No. 143-2013 de fecha 23 de septiembre del 2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura, y resolución reformativa No. 98-2017 de fecha 26 de junio del 2017 del Pleno del Consejo de la Judicatura, en virtud del sorteo de ley conforme el acta que antecede y que se manda a agregar al expediente y al haberse dado cumplimiento al auto que antecede se dispone: PRIMERO. CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.- Se admite la solicitud presentada por la señora Monica del Rocio Lucio Lopez en representación de su hija Dania Zullen Tovar Lucio por ser clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142, 143 y 335 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y se da el trámite mediante PROCEDIMIENTO VOLUNTARIO. SEGUNDO. CITACIÓN.- 2.1. Cítese con la demanda, el presente auto y el anuncio de pruebas por tres veces en fechas distintas, con el extracto de la demanda, el presente auto a todas las personas interesadas o quienes puedan tener interés en el asunto de acuerdo a la información proporcionada en la solicitud por un medio de comunicación de mayor circulación de este cantón, esto es por la prensa, para lo cual por Secretaría remítase el extracto correspondiente, conforme el Art. 335 inciso 2 del COGEP, Art. 76.7. a) de la Constitución de la República del Ecuador, que dispone que: "En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: (...) 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: a) Nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento.", y en atención al Título I del Libro II del Código Orgánico General de Procesos.- La parte actora deberá remitir los periódicos o medios de publicación escrita de manera íntegra para su revisión y anexo al proceso, por secretaría remítase despacho suficiente.; 2.2. Publíquese la citación en la página Web de la Judicatura, dando cumplimiento al inciso final del Art. 53 del COGEP el cual conmina a que toda citación deberá ser publicada en la página web del Consejo de la Judicatura, a través de los medios electrónicos y tecnológicos de los que disponga la Función Judicial. TERCERO.- TÉRMINO PARA PRESENTAR OPOSICIÓN A LA DEMANDA.- 3.1. Se le explicará a los demandados o a cualquier persona que tenga interés en ello, que tienen la facultad de oponerse de manera fundamentada a la demanda hasta antes de la convocatoria a audiencia con los requisitos establecidos en el Art. 151 y 152 del COGEP, señalar domicilio judicial y correo electrónico en esta Jurisdicción, para futuras notificaciones bajo prevenciones que de no hacerlo se procederá conforme el Art. 157 del Código Orgánico General de Procesos. CUARTO. ANUNCIO DE PRUEBAS.- 4.1. Tómesese en cuenta el anuncio de pruebas realizado por la parte actora descrito en su demanda, de ser procedente se admitirán, practicarán y valorarán en su momento procesal oportuno de conformidad con lo que establece el Art. 160; y, Art. 146 inciso cuarto del COGEP; 4.2. Intervenga la Oficina Técnica (Trabajador Social) de esta Unidad Judicial, fin de establecer la utilidad y necesidad de venta del bien conforme lo solicitado por la parte actora los cuales remitirán su informe en el término improrrogable de 10 días antes de la celebración de la audiencia lo cual la parte interesada dará las facilidades que el caso amerite, por Secretaría remítase despacho suficiente y el oficio respectivo, esto en estricto apego a lo que dispone el Art. 159 inciso tercero del Código Orgánico General de Procesos, en armonía con el Art. 169 inciso tercero ídem; y, Art 9, 10, 11 del Código de la Niñez y Adolescencia (CNA); 4.3. Intervenga la Unidad Nacional de Investigación y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de este Cantón La Maná (UNIPEN) a fin de que remita un informe sobre las condiciones de vida de la niña Dania Zullen Tovar Lucio y presente su informe en el término de 10 días por secretaría remítase el oficio respectivo; 4.4. Escúchese de manera reservada a la niña Dania Zullen Tovar Lucio conforme lo establece el Art. 60 del CONA en el día y hora que tenga lugar la audiencia respectiva; 4.5. Se dispone a la parte actora proceder a retirar los oficios ordenados a fin de que sean presentados en las entidades solicitadas, siendo de su estricta responsabilidad las gestiones para las respuestas requeridas y las diligencias solicitadas. QUINTO. FIRMA ELECTRÓNICA.- Conforme lo determinado en el artículo 66 del COGEP, todas las notificaciones en la presente causa se realizará únicamente de forma electrónica a los correos o casilleros electrónicos que las partes han designado para el efecto. Al amparo del artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se indica que la firma electrónica contenida en el presente auto, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita; en consecuencia, no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial. SEXTO. NOTIFICACIONES.- Tómesese en cuenta el casillero judicial, correo electrónico señalado por la parte actora para recibir sus futuras notificaciones, así como la autorización conferida a su Patrocinador Abg. Byron Proaño Heredia. SÉPTIMO. ACTUARIO.- Actúe el Abg. Milton Chochos Astudillo, en calidad de secretario encargado (RT) de esta judicatura, mediante acción de personal suscrita por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- F.) AB. DANIEL ENRIQUE CANGO AGUIRRE, MSC., JUEZ.- CERTIFICO.-

**MILTON PATRICIO CHOCHOS ASTUDILLO**  
 SECRETARIO (RT)

17-18-19-VI-2026 0001-22266

**EXTRACTO**  
**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL**  
**CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI**  
**CITACIÓN A LOS SEÑORES CARLOS VINICIO JACOME GUANOLUISA**  
**y PAOLA MARISOL PACHACAMA SOSA**

**CAUSA NRO.** 05331-2023-00213  
**TIPO DE PROCESO:** EJECUTIVO  
**ACCIÓN:** COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN  
**ACTOR:** COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO AMBATO LTDA.  
**DEMANDADOS:** MARCELA ANDREA RIERA MEJIA, OMAR GUSTAVO JACOME GUANOLUISA, CARLOS VINICIO JACOME GUANOLUISA Y PAOLA MARISOL PACHACAMA SOSA  
**PRETENSIONES:** EN SENTENCIA SE DISPONGA EL PAGO DEL CAPITAL INSOLUTO (USD 5.333,27), INTERES DE MORA, INTERES PACTADO, PAGO DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL Y SEGURO, COSTAS PROCESALES Y HONORARIOS DE LA DEFENSA, SE RECONOCERÁ ABONOS PARCIALES.  
**CUANTÍA:** 6.567,26 DÓLARES

**AUTO**

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI.** Pujilí, lunes 10 de abril del 2023, a las 09h23. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en legal y debida forma. La demanda que antecede es clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y se fundamenta en pagaré a la orden, documento que constituye título ejecutivo al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 del mismo código, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ejecutivo. Por medio de la Oficina de Citaciones de esta Unidad Judicial, Se ordena la citación de los demandados: MARCELA ANDREA RIERA MEJIA y OMAR GUSTAVO JACOME GUANOLUISA en calidad de deudores principales, mediante la Oficina de Citaciones de esta Unidad Judicial; y a CARLOS VINICIO JACOME GUANOLUISA y PAOLA MARISOL PACHACAMA SOSA, en calidad de garantes solidarios, mediante deprecatorio dirigido a uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial Civil con Sede en la parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, lugares que se indican en la demanda, para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos presentados y este auto inicial. En aplicación de los artículos 355 y 333, numeral 3 del COGEP, se concede el término de quince (15) días para que los demandados propongan alguna de las excepciones taxativas del artículo 353 del código citado, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte actora, se considerará su admisibilidad en el momento procesal oportuno como lo preceptúan los Arts. 146 inciso cuarto y 160 del Código Orgánico General de Procesos. En mérito de la documentación aparejada, se dispone como providencia preventiva lo siguiente: la prohibición de enajenar de un lote de terreno signado con una superficie de novecientos metros cuadrados, ubicado en la parroquia Pujilí, cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi, según consta de la escritura pública de compraventa celebrada el treinta y uno de marzo del año dos mil catorce, ante el Notario Primero del cantón Pujilí, legalmente inscrita el 21 de abril del año 2014, bajo el número de partida 519, del Registro de Propiedades de ese año y más características que constan del certificado de gravámenes adjunto al proceso, de propiedad de: OMAR GUSTAVO JACOME GUANOLUISA y MARCELA ANDREA RIERA MEJIA, según lo establecido en el artículo 351 del mencionado código. Para el efecto, notifíquese al Registrador de la Propiedad del cantón Pujilí. Téngase en cuenta la calidad en la que comparece el Ab. HECTOR EDMUNDO TARCO CHASILUISA, en calidad de Procurador Judicial del Ingeniero JOSE SANTOS CHANGO UÑO, Gerente General y Representante Legal de la Cooperativa de AHORRO Y CREDITO AMBATO LTDA., calidad que justifica con el documento presentado. Tómese en cuenta el casillero judicial y correo electrónico señalado. Intervenga la Ab. VIVIANA HERRERA en calidad de Secretaria Encargada. CÍTESE Y NOTIFIQUESE.-

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI.** Pujilí, lunes 26 de enero del 2026, a las 15h37. VISTOS: Atento el juramento rendido por el Dr. Hector Edmundo Tarco Chasiluisa Procurador Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Ambato, se ordena la CITACIÓN a los demandados JACOME GUANOLUISA CARLOS VINICIO y PACHACAMA SOSA PAOLA MARISOL, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan a nivel nacional, por tres veces, a fin de que dentro de los veinte días posteriores a la última publicación en quince días más, conteste la demanda, conforme así lo determina el Art. 56 y 333, numeral 3 del COGEP, bajo prevenciones legales, de no hacerlo, se procederá en rebeldía, publicación que se realizará con el presente auto y el auto de calificación a la demanda de fecha martes 10 de abril del 2023, a las 09h23.- Actúe la Ab. Paola Quintana Hoyos, en calidad de secretaria RT de este despacho. NOTIFIQUESE.- f) Dr. Milton Hernandez Andino, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el cantón Pujilí. f) La secretaria encargada.- Lo que comunico por Ley. Le prevengo de la obligación que tiene de señalar domicilio Judicial en esta ciudad y correo electrónico, a fin de que reciba las notificaciones de Ley, quedando de esta manera legalmente citado. Certifico.-

**Ab. Paola Quintana Oyo**  
**SECRETARIA (RT) DE LA UNIDAD**



# SE RENTA

## 146 M2

LOCAL COMERCIAL · 2 BAÑOS  
1 OFICINA · BODEGA  
ESTACIONAMIENTO  
AVENIDA UNIDAD NACIONAL Y  
CALLE ANGEL SUBIA "FRENTE A CEDAL".

**\$1,500 + GARANTIA**

INFORMES AL 0984055558 /  
0999031825



17-18-19-VI-2026 0001-22266

**EXTRACTO**  
**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL**  
**CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI**

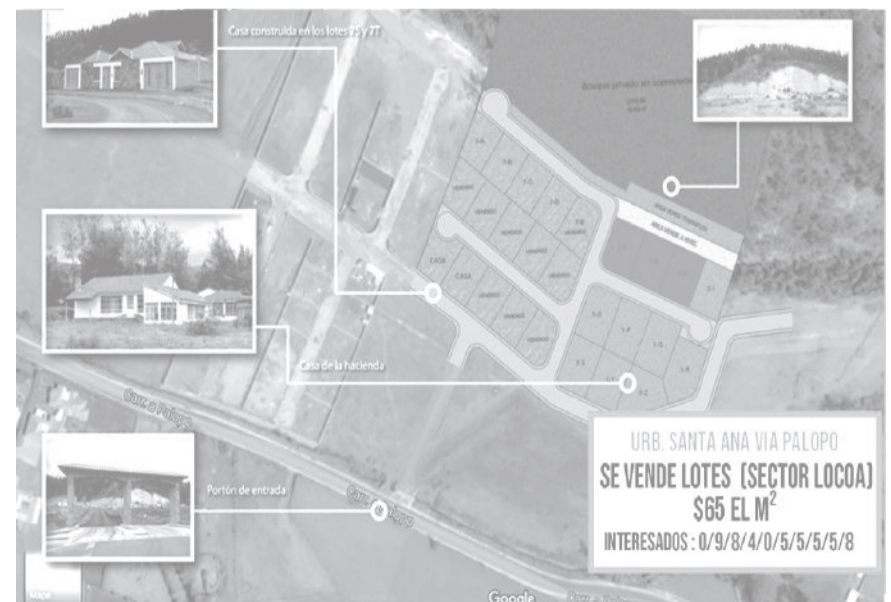
**CITACIÓN A:** ANA BELEN GUAMAN SAETEROS  
**CAUSA NO:** 05331-2025-00702  
**TIPO DE PROCESO:** SUMARIO  
**ACCIÓN:** DIVORCIO POR CAUSAL  
**ACTOR:** MANUEL NICOLAS VILLACIS CHILUISA  
**DEMANDADA:** ANA BELEN GUAMAN SAETEROS  
**PRETENSIO:** EN SENTENCIA SE DECLARE DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL  
**CUANTÍA:** INDETERMINADA

**AUTO**

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI.** Pujilí, jueves 28 de mayo del 2026, a las 12h27. VISTOS.- En mi calidad de Jueza Titular de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Pujilí, según la resolución N° 086-2012, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición, de fecha 25 de julio del 2012; nombrada y posesionada mediante resolución 169-2014 y acción de personal 0909-DPX-2018/VT vigente de fecha 4 de junio del 2018 suscrita por la señora Dra. Lucía Bolaños Reyes Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi.- Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Jueza Subrogante del presente despacho por jubilación del Juez titular, mediante acción de personal No. 0529-DPX-2026/XA, que rige hasta el 31/05/2026, de fecha 4 de mayo del 2026, suscrita por la señora Dra. María Belén Bedón Cueva, Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi.- Y en virtud del sorteo legal realizado.- Por haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de Sustanciación inmediato anterior, en lo principal: 1.- La demanda de divorcio contencioso presentada por el señor MANUEL NICOLAS VILLACIS CHILUISA seguida en contra de la señora ANA BELEN GUAMAN SAETERO, es clara, precisa y reúne los requisitos establecidos en el artículo 142, 143 y 144 del Código Orgánico General de Procesos, por lo que se le acepta a trámite mediante el PROCEDIMIENTO SUMARIO determinado en los artículos 332 y 333 del Código Orgánico General de Procesos. 2.- De conformidad al Art. 76.7. a) de la Constitución de la República del Ecuador, que dispone que: "En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: (...) 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: a) Nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento.", y en atención al Título I del Libro II del Código Orgánico General de Procesos, CÍTESE con la demanda, el presente auto y el anuncio de pruebas de la parte actora a la señora ANA BELEN GUAMAN SAETERO, en virtud del juramento rendido que se desconoce el domicilio del demandado, mediante tres publicaciones en días distintos, en un diario de mayor circulación del cantón Latacunga, para la citación al demandado de acuerdo al Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, en la cual se le explicara que tiene la obligación de contestar a la demanda una vez transcurrido el término establecido en el artículo que se hace referencia, en el término de QUINCE DIAS con los requisitos establecido en el Art. 151 y 152 del Código Orgánico General de Procesos, señalar domicilio judicial y correo electrónico en esta Jurisdicción, para futuras notificaciones bajo prevenciones que de no hacerlo se procederá conforme el Art. 157 del Código Orgánico General de Procesos. Así mismo deberá anunciar todos los medios probatorios destinados a sustentar su contradicción, precisando toda información que sea necesaria para su actuación de acuerdo a lo estipulado en el Art. 152 del mismo cuerpo legal; Una vez que proceda a contestar la demanda el demandado se convocara a la audiencia única que se realizará en un término máximo de treinta días contados a partir de la contestación a la demanda conforme lo prescrito en el Art. 333 numeral 4 del Código Orgánico General de Procesos. 3.- Agréguese en autos la documentación y pruebas adjuntadas por la actora, la que se tomará en cuenta acorde a derecho: a) La prueba documental anunciada en el libelo de la demanda; b) En la audiencia que se lleve a efecto se receptorá la declaración de parte del actor por así solicitarlo en la demanda.- c) Téngase en cuenta el anuncio de la prueba testimonial efectuado, esto es la declaración de los testigos señores PALMA MENA MARIUXI ESTEFANIA y VILLACIS ANDAGUA SONIA GUADALUPE mismas que se desarrollaran el día de la Audiencia Única, quienes depondrán al interrogatorio que de forma oral les formulará el abogado patrocinador de la parte actora, a quienes se les notificará de su comparecencia en los lugares señalados en el libelo de la demanda, bajo estricta responsabilidad de la parte actora. 4.- Téngase en cuenta la cuantía señalada para el efecto de conformidad con lo que determina el Art. 144 del Código Orgánico General de Procesos.- 5.- De conformidad con lo que determina el Art. 66 COGEP, tómese en cuenta el correo electrónico hector\_rene\_a@hotmail.com señalado por la actora para recibir sus futuras notificaciones, así como la autorización conferida a su Abogado Patrocinador Ab. Hector Acuña.- NOTIFIQUESE Y CÚPLASE.-

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI.** Pujilí, martes 2 de junio del 2026, a las 15h50. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez de esta Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el cantón Pujilí, encargado de este despacho en virtud de la jubilación concedida al Dr. Edwin Palma Herrera, mediante Acción de Personal Nro. 0604-DPX-2026/VT de fecha 01 de junio de 2026.-Continuando con la sustanciación de la presente causa se dispone: Amparado en lo dispuesto en el Art. 169 de la Constitución del Ecuador, que dice: "El sistema procesal es un medio para la realización de la justicia... No se sacrificará la justicia por la sola omisión de solemnidades", lo dispuesto en el Art. 130 numeral 8 del Código Orgánico de la Función Judicial, que dice: "Es facultad esencial de las juezas y jueces ejercer las atribuciones jurisdiccionales de acuerdo con la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes; por lo tanto deben: 8. Convalidar de oficio o a petición de parte los actos procesales verificados con observancia de formalidades no esenciales, si no han viado al proceso de nulidad insanable ni han provocado indefensión"; se procede a CONVALIDAR el auto de fecha jueves 28 de mayo del 2026, a las 12h27, en la parte que dice: ANA BELEN GUAMAN SAETERO, siendo lo correcto: ANA BELEN GUAMAN SAETEROS; en lo demás se estará en el referido auto.- Notifíquese y cúplase.- f) Dr. Milton Gustavo Hernandez Andino, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el cantón Pujilí. f) La secretaria (RT).- Lo que comunico por Ley. Le prevengo de la obligación que tiene de señalar domicilio Judicial y correo electrónico, a fin de que reciba las notificaciones de Ley, quedando de esta manera legalmente citado. Certifico.

**Ab. Paola Quintana Oyo**  
**SECRETARIA (RT) DE LA UNIDAD**



**URB. SANTA ANA VIA PALOPO**  
**SE VENDE LOTES (SECTOR LOCOA)**  
**\$65 EL M<sup>2</sup>**  
INTERESADOS: 0/9/8/4/0/5/5/5/8

**CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS:**  
UBICACION PRIVILEGIADA    ACCESIBILIDAD    SEGURIDAD    ENTORNO NATURAL    OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO

¡NO PIERDAS LA OPORTUNIDAD DE INVERTIR EN TU FUTURO!  
CONTACTA CON NOSOTROS PARA OBTENER MAS INFORMACION Y RESERVAR TU TERRENO CON \$2.000 HOY MISMO.  
¡NO TE ARREPENTIRAS!

## COMPAÑÍA DE TRANSFREISER TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A. CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias y de la Ley de Compañías, Arts. 231, 235 y 236, se convoca a los señores accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSFREISER TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A. a la Junta General Extraordinaria la misma que es de carácter obligatorio el día Jueves 25 de junio del 2026, a las 17:00 am en la oficina que se encuentra ubicada en Saquisilí, Barrio Centro, calle Pichincha y Simón Bolívar a una cuadra y media del Parque Central con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Palabras de bienvenida e instalación de la sesión por parte del Sr. Presidente
- 3.- Elección y posesión de la nueva directiva
  - Presidente
  - Gerente
  - Comisario
- 4.- Lectura y aprobación del acta
- 5.- Clausura

**FREIRE CAJAS SERGIO ANIBAL  
GERENTE GENERAL**

0001-22271

**CURSO DE ORATORIA**  
El poder de la inteligencia verbal lingüística  
CASA DE LA CULTURA DE COTOPAXI  
MSC. MARCO PROAÑO  
INSCRIPCIONES ABIERTAS - INICIAMOS EL 14 DE JULIO 2026

INFÓRMATE  
**0988673631**

RESERVA TU CUPO

CCE  
CARRERON

Juicio No. 05333-2021-00488  
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.  
Latacunga, viernes 22 de mayo del 2026, a las 12h22.  
EXTRACTO JUDICIAL  
CITACIÓN JUDICIAL – JUICIO EJECUTIVO  
CONTRATO DE MUTUO O PRÉSTAMO  
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

16-17-18-VI-026 0001-22282

**CITACIÓN A:** AUCANCELA CARCHIPULLA JENNY MARIBEL  
**JUICIO N°** 05333-2021-00488  
**ACTOR:** COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 9 DE OCTUBRE LTDA.  
**DEMANDADOS:** AUCANCELA CARCHIPULLA JENNY MARIBEL Y BOLAÑOS MARTINEZ HERMES WLADIMIR  
**CUANTÍA:** OCHO MIL CIENTO VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 06/100 (USD\$ 8.126,06)

### CONTENIDO DE LA DEMANDA

Por lo antecedentes expuestos solicito que en sentencia se sirva disponer:

- 1.-Pago del capital
- 2.-Pago de los intereses pactados y los de mora que se generen hasta la total cancelación del crédito.
- 3.-Pago de costas procesales en las que incluirá los honorarios de la defensa.

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.** Latacunga, miércoles 7 de abril del 2021, las 11h26. VISTOS: DR. DIEGO IVÁN VALDIVIESO JACHO, en mi calidad de Juez Titular de esta Unidad Judicial, avoco conocimiento de la presente causa en legal y debida forma. En lo principal, se dispone: a). CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA. La demanda que antecede presentada por el Ab Viniño Daniel Freire Estevez en calidad de Procurador Judicial del Economista Edison Gustavo Naranjo Torres Gerente General y Representante Legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "9 DE OCTUBRE LTDA" se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, la misma que se fundamenta en un CONTRATO DE MUTUO O PRÉSTAMO girado por el valor de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 5.000,00 ), aceptado por los demandados señores: AUCANCELA CARCHIPULLA JENNY MARIBEL en calidad de deudora principal y BOLAÑOS MARTINEZ HERMES WLADIMIR en calidad de deudor solidario, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 numeral 8 y 348 ibidem, y en concordancia con el Art 186 del Código de Comercio vigente(Suplemento del Registro Oficial 497, 29V2019), ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO. b). CITACIÓN. CÍTESE a los demandados señores: AUCANCELA CARCHIPULLA JENNY MARIBEL en calidad de deudora principal y BOLAÑOS MARTINEZ HERMES WLADIMIR en calidad de deudor solidario en la dirección señalada por la actora en su libelo inicial y escrito que antecede para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos, croquis y este auto inicial. Para el efecto de la citación a la señora AUCANCELA CARCHIPULLA JENNY MARIBEL, se lo realizará mediante uno de los señores citadores de ese Distrito en el lugar que se indica en la demanda, conforme lo establecen los Arts. 54, 55(Reformado por el Art. 10 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26VI2019) y 63 del Código Orgánico General de Procesos Para la práctica de esta diligencia la parte actora en el término de tres días improrrogables, dará las facilidades del caso con las respectivas copias a fin de realizar las boletas de citación. Al demandado señor BOLAÑOS MARTINEZ HERMES WLADIMIR, se lo realizará mediante uno de los Deprecatorio Electrónico" el mismo que será debidamente sorteado electrónicamente por la secretaría de esta Unidad Judicial a uno de los señores Jueces de la UNIDAD JUDICIAL CIVIL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ PROVINCIA DE COTOPAXI. c). TÉRMINO PARA CONTESTAR. En aplicación de los Art 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517S, 26VI2019)del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días a los demandados, a fin de que CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN o en el mismo término CONTESTEN LA DEMANDA Y PROPONGAN EXCEPCIONES conforme lo prevé los artículos, 352 y 353 ibidem, bajo prevención que DE NO HACERLO O DE PROPONER EXCEPCIONES DISTINTAS A LAS PERMITIDAS en el artículo 352 ibidem SE PRONUNCIARÁ INMEDIATAMENTE SENTENCIA la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo. d). ANUNCIO DE PRUEBA, PARTE ACTORA. Agréguese a los autos la documentación acompañada a la demanda. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, a la vez póngase en conocimiento de la parte demandada el indicado anuncio de prueba, a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción que le asiste contemplado en el artículo 168 de la Constitución de la República en concordancia con lo previsto en el artículo 165 del Código Orgánico General de Procesos; la misma que será considerado su admisibilidad en el momento que le asiste, como lo preceptúa el Art. 160 (Reformado por el Art. 27 de la Ley s/n, R.O.517S, 26VI2019) del Código Orgánico General de Procesos. e) NOTIFICACIONES. Tómese en cuenta al abogado defensor designado, así como la casilla judicial y correo electrónico señalados por la parte ACTORA para recibir sus futuras notificaciones. Intervenga y actúe en la presente acción en calidad de Secretario de esta Unidad Judicial, el Dr. Carlos Escobar Gruezo, en cumplimiento de la la acción de personal número 237DPX2021/SCH, suscrita por el Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.** Latacunga, martes 19 de mayo del 2026, a las 15h41. VISTOS.- DR. DIEGO IVÁN VALDIVIESO JACHO, en mi calidad de Juez Titular, continuando con la sustanciación de la causa ordenó: UNO) Conforme el principio de TUTELA EFECTIVA y DEBIDO PROCESO consagrado en los artículos 75 y 76 de la Constitución de la República, en concordancia con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, (Reformado por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- que señala: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", y con fundamento en el juramento rendido por la parte actora que obra a foja 195 del proceso, en la que señala desconocer el domicilio del demandado señor: AUCANCELA CARCHIPULLA JENNY MARIBEL se dispone que se cite al indicado demandado, mediante PUBLICACIONES que se realizarán en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi; para tal efecto, se extenderá el correspondiente EXTRACTO. Conforme lo dispone en el inciso 4 del numeral 2 del artículo 56, que dice: "Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda.", por la norma antes referida se concede el término de QUINCE DÍAS (15) una vez transcurrido los veinte días desde la última publicación por la prensa, a fin de que conteste la demanda conforme lo ordenado en los artículos 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).-NOTIFIQUESE -

**ESCOBAR GRUEZO CARLOS ALFREDO  
SECRETARIA RT**

EXTRACTO-JUDICIAL  
CITACIÓN JUDICIAL – JUICIO EJECUTIVO- COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN  
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

15-16-17-VI-026 0001-22282

**CAUSA No:** 05333-2023-02281  
**MATERIA:** CIVIL  
**TIPO DE PROCESO:** EJECUTIVO  
**ASUNTO:** COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN  
**ACTOR:** COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL SAGRARIO LTDA  
**DEMANDADOS:** YERO SAN MARTIN DELIA ROSA Y CASTELL-FLORIT CABALLERO ABEL  
**CUANTÍA:** \$11.906,77

### CONTENIDO DE LA DEMANDA

Por lo antecedentes expuestos solicito que en sentencia se sirva disponer:

- 1.-Pago del capital
- 2.- Pago del interés vencido
- 3.- Pago del interés de mora
- 4.- Costas procesales y honorarios de la defensa

### AUTO DE CALIFICACIÓN

"ISTOS - DR. DIEGO IVAN VALDIVIESO JACHO, en mi calidad de Juez Titular de esta Unidad Judicial continuando con la sustanciación de la causa se dispone:

a).- **CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.**- La demanda que antecede presentada por el Dr. Lenin Arturo Cajiao Córdova en calidad de Procurador Judicial de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL SAGRARIO LTDA se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, la misma que se funda en un PAGARÉ LA ORDEN girado por el valor de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$12.000,00), aceptado por los demandados señores: ABEL CASTELL FLORIT CABALLERO y DELIA ROSA YERO SAN MARTIN documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 ibidem, y en concordancia con el Art 186 del Código de Comercio vigente(Suplemento del Registro Oficial 497, 29-V-2019), ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO. b).- CITACIÓN.- CÍTESE a los demandados señores: ABEL CASTELL FLORIT CABALLERO y DELIA ROSA YERO SAN MARTIN en la dirección señalada por la actora en su libelo inicial y escrito que antecede para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos, croquis y este auto inicial. Para el efecto de la citación a los demandados, se lo realizará mediante uno de los señores citadores de ese Distrito en el lugar que se indica en la demanda, conforme lo establecen los Arts. 54, 55 (Reformado por el Art. 10 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019) y 63 del Código Orgánico General de Procesos. Para la práctica de esta diligencia la parte actora en el término de tres días improrrogables, dará las facilidades del caso con las respectivas copias a fin de realizar las boletas de citación. c).- TÉRMINO PARA CONTESTAR.- En aplicación de los Art 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019)del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días al demandado, a fin de que CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN o en el mismo término CONTESTEN LA DEMANDA Y PROPONGAN EXCEPCIONES conforme lo prevé los artículos, 352 y 353 ibidem, bajo prevención que DE NO HACERLO O DE PROPONER EXCEPCIONES DISTINTAS A LAS PERMITIDAS en el artículo 352 ibidem SE PRONUNCIARÁ INMEDIATAMENTE SENTENCIA la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo. d).- ANUNCIO DE PRUEBA, PARTE ACTORA.- Agréguese a los autos la documentación acompañada a la demanda. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, a la vez póngase en conocimiento de la parte demandada el indicado anuncio de prueba, a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción que le asiste contemplado en el artículo 168 de la Constitución de la República en concordancia con lo previsto en el artículo 165 del Código Orgánico General de Procesos; la misma que será considerado su admisibilidad en el momento que le asiste, como lo preceptúa el Art. 160 (Reformado por el Art. 27 de la Ley s/n, R.O.517-S, 26-VI-2019) del Código Orgánico General de Procesos. e) NOTIFICACIONES.- Tómese en cuenta al abogado defensor designado, así como la casilla judicial y correo electrónico señalados por la parte ACTORA para recibir sus futuras notificaciones.

"En virtud de lo prescrito en el Art. 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, no es necesario que el señor Juez Titular suscriba manualmente el auto que se notifica en virtud que contiene firma electrónica.- Actúe el Dr. Carlos Escobar, en calidad de Secretario Titular de esta Unidad Judicial.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE."

### AUTO PARA LA CITACIÓN POR LA PRENSA:

"UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA...VISTOS.- En lo principal.- Por cuanto bajo juramento de la parte actora, ha manifestado desconocer la individualidad, el domicilio y/o residencia de la parte demandada señores YERO SAN MARTIN DELIA ROSA Y CASTELL-FLORIT CABALLERO ABEL, conforme dispone el numeral 1 del Art. 56 del COGEP, (Reformado por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019), en concordancia de lo estipulado por la Corte Nacional de Justicia que expidió la Resolución No. 07-2018, en el Art. 5: "(...) A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: (...) 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", y; "... b).- Cuando la persona ha salido del país, pero no consta registrada en ninguna oficina consular, ..."; y en base al juramento rendido por el actor de que desconoce su domicilio, mediante tres publicaciones que se efectuarán en un periódico de amplia circulación en el cantón Latacunga, de no existir de la provincia de Cotopaxi o el país. Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda, en su orden, para lo cual se extenderá el correspondiente EXTRACTO, a fin de citar por la prensa a la señoras YERO SAN MARTIN DELIA ROSA Y CASTELL-FLORIT CABALLERO ABEL. En aplicación de los artículos 358 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el término de quince (15) días a la parte demandada para el pago del valor adeudado o presente su oposición a la demanda, bajo prevención que de no hacerlo el auto de Calificación de Solicitud y Auto de Pago quedará en firme, tendrá el efecto de cosa juzgada y se procederá a la ejecución.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- (...)

**AB. ESCOBAR GRUEZO CARLOS ALFREDO  
SECRETARIO**



EMPLEOS

**LOCAL COMERCIAL LA MEGA FIESTA**  
**BUSCA SEÑORITA POLIFUNCIONAL**

TIEMPO COMPLETO y FINES DE SEMANA, para atención al cliente que tenga conocimiento en sistema de facturación, atención al cliente con disponibilidad de tiempo y ganas de trabajar..

WhatsApp: 0983770789



**SE NECESITA PERSONAL**

PARA UNA DISTRIBUIDORA UBICADA EN LATACUNGA

Administrador de local con título de tercer nivel.  
 Asistentes contables con título de tercer nivel.  
 Bodegueros  
 Cajeros Percheros  
 Percheros Despachadores

Indispensable experiencia en los cargos requeridos. Los interesados enviar su hoja de vida a: talentohumanodistri26@gmail.com



EMPLEOS

**¡ESTAMOS CONTRATANDO!**

**INGENIERO CIVIL**

REQUISITOS:

- Mínimo 3 años de experiencia comprobable en:
  - Estudios y diseños viales.
  - Conocimientos sólidos en mantenimiento e infraestructura vial.
  - Manejo de obras de asfalto.
  - Elaboración de estudios técnicos.
  - Diseño y planificación de obras de infraestructura vial.
  - Disponibilidad para viajar.

ENVIÁ TU HOJA DE VIDA A: emcovia1969@gmail.com

CONTACTANOS: 0963411248

EMCOVIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCION VIAL



VIARIOS

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL "COTOPAXI"

**NUEVO SERVICIO DE ENCOMIENDAS**

EN ALIANZA CON

TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL DURÁN

Trasandina





VIARIOS

**AVISO PÚBLICO**

Se comunica al público en general que se va a proceder a inscribir en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga, la COPIA del siguiente contrato de **COMPRA Y VENTA**

**OTORGADA EL: 22 DE FEBRERO DEL 2011.**

**NOTARIO:** DOCTORA BLANCA BUENAÑO PÉREZ NOTARIA TERCERA ENCARGADA DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA.

**POR:** ROLANDO EUGENIO FALCONY HIDALGO.

**A FAVOR:** DARWIN CRISTOBAL SANCHEZ LOPEZ.

**PARROQUIA:** ELOY ALFARO.

**CUANTIA:** 1.600,00

0001-22267

BIENES RAÍCES

**SE VENDE HERMOSA CASA EN LOCOA**

550m2 de terreno, 370m2 de construcción, consta de 5 baños, 4 habitaciones, 3 salas, 2 bodegas, garaje para 5 autos.

INFORMES: 0987336487 0984589290



BIENES RAÍCES

**VENDO DPTO. 3 DORMITORIOS**

**0999749131**

Quito - Sector Embajada Americana



BIENES RAÍCES

**DE OPORTUNIDAD SECTOR BETHLEMITAS ZONA DE SEGURIDAD**

Vendo casa nueva una sola planta de 340m<sup>2</sup>

4 habitaciones, sala, comedor, cocina, garaje para 3 autos, patio, proyección a un segundo piso.

100 MIL DÓLARES NEGOCIABLES CERCA AVENIDA PRINCIPAL

INF.: 0987336487



COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL "COTOPAXI"

**LATACUNGA LA MANÁ QUEVEDO AMBATO QUITO**

ENCOMIENDAS



**SE VENDE**

Terreno de 300 m esquinero en la urbanización los Cerezos en Belisario Quevedo.

INFORMES AL: 098-389-3585



Planta baja en edificio dentro de la Urbanización Jardines de Amagasi

- 3 dormitorios con baño completo cada uno
- 3 baños completos y 1 baño social
- Sala de estar
- Sala, comedor, cocina y área de máquinas
- Patio con bbq y jardín
- 2 parqueaderos cubiertos
- 2 bodegas
- Cuarto de servicio con baño completo
- Terraza con área de secado
- Guardiania y monitoreo las 24h del día
- Área de construcción 135 m<sup>2</sup>
- Área abierta 58 m<sup>2</sup>

Edificio



**SE VENDE UN LOTE DE TERRENO**

Ubicado en el barrio Tanialo, sector Los Hornos 7000 metros

INFORMES: 0998629905



COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS

**Expreso Tulcán**

TULCAN SAN GABRIEL IBARRA OTAVALO CARCELÉN STO. DOMINGO

ENCOMIENDAS



**CASA EN VENTA LOCOA -URBANIZACIÓN SANTA ELENA**

400m2 construcción, 320m2 de terreno. Dos salas, comedor, cocina moderna, 5 baños, garaje para 3 autos, amplia pérgola.

INFORMES: 0987 33 64 87 0984 58 92 90



**NN Asociados**

**SE VENDE CASA EN LOCOA**

387m2 de terreno 340m2 de construcción, 4 habitaciones, 1 estudio, 5 baños, 2 salas, comedor, cocina, pérgola, bodega, cuarto de máquinas, garaje para 3 autos.

INF: 0987 336 487- 0984 589 290



**SE VENDE CASA**

En conjunto La Pedrera, sector Locoa junto a la Unidad Educativa Cec

INFORMES: 0993 718961



**GUILLOTINA ALEMANA MARCA CORSO MATIC**

GUILLOTINA ALEMANA MARCA CORSO MATIC 70X100 INCLUYE 2 CUCHILLAS TRIFASICO

PRECIO: \$900

Inf: 0999589465 Latacunga - Ecuador

**IMPRESORA RICOH PRO C751**

IMPRESORA DIGITAL RICOH PRO C751 INCLUYE ESTABILIZADOR DE VOLTAGE

PRECIO: \$4200



**QUINTA EN VENTA**

SECTOR BELISARIO QUEVEDO A 5 MINUTOS DE LA CIUDAD

2700m2 de terreno, 2 casas con todos los servicios.

INFORMES: 0987 33 64 87 0984 58 92 90



**VENDO CASA EN EL CENTRO HISTÓRICO**

CALLE HERMANAS PAEZ

INFORMES: 2800683 0992609154



**SE VENDE CASA**

CONJUNTO LA ROCA SECTOR LOCOA

2 pisos, 3 habitaciones, 3 baños, sala, comedor, cocina, guardiania 24 horas.

INF: 0987 336487 - 0984 589290



**IMPRESORA RICOH PRO C751**

IMPRESORA DIGITAL RICOH PRO C751 INCLUYE ESTABILIZADOR DE VOLTAGE

PRECIO: \$4200

**INFORMES: 0999589465**



**CASA EN VENTA**

Sector Juan Montalvo, 320m2 de terreno, 280m2 de construcción, consta de 2 departamentos independientes, 4 habitaciones cada uno, con todos los servicios, garaje y patio.

INFORMES: 0987 33 64 87 0984 58 92 90



**SE VENDE CASA**

Conjunto El Dorado, calles Guayaquil entre Amazonas y Antonia vela 165 m<sup>2</sup>, 3 pisos, 4 hab., 4 baños, sala, comedor, cocina, terraza y parqueadero.

INFORMES: 0984589290 / 0987336487



**SE VENDE TERRENO URB. SANTA ANA, SANTA ANA DE LOCOA**

368 m<sup>2</sup> con cerramiento, bodega, baño, pérgola y cercado eléctrico.

INFORMES: 0987336487 0984589290



**N&N ASOCIADOS SE VENDE**

Lotes de terreno de 300m<sup>2</sup> con todos los servicios, escrituras inmediatas.

Informes: 0987 33 64 87 0984 58 92 90



# Entregan reconocimientos a 18 donantes de sangre que han hecho más de 20 donaciones durante este año

#Cotopaxi | Durante el año 2026, en Cotopaxi, se han recolectado más de 5.570 unidades de sangre, las cuales tienen el potencial de beneficiar a más de 16.700 personas.

En un emotivo acto desarrollado en el Auditorio Institucional de Cruz Roja Ecuatoriana Junta Provincial de Cotopaxi, se llevó a cabo la ceremonia de reconocimiento a los donantes voluntarios de sangre. La actividad se realizó en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Donante de Sangre, una fecha que se celebra cada 14 de junio para agradecer a los donantes voluntarios de todo el mundo y concienciar sobre la necesidad de contar con sangre segura y dispo-



Foto: Cortesía

■ Cada 14 de junio se conmemora el Día Mundial del Donante de Sangre.

nible para quienes la necesitan. Durante la ceremonia se reconoció a 18 donantes voluntarios que han

superado las 25 donaciones de sangre durante este año, destacando su compromiso permanente con

la salud y bienestar de miles de personas.

Durante su intervención, la presidenta de Cruz Roja Cotopaxi, Victoria Albán, destacó que, gracias a la generosidad de miles de donantes voluntarios, durante el año 2026, en esta provincia, se han recolectado más de 5.570 unidades de sangre, las cuales tienen el potencial de beneficiar a más de 16.700 personas, considerando que una sola donación puede ayudar a salvar hasta tres vidas.

"Cada unidad de sangre representa esperanza para una familia, una oportunidad para un paciente y un acto de amor que trasciende fronteras. Hoy reconocemos a quienes han decidido transformar su solidaridad en vida para los demás", señaló la autoridad institucional.

(I)

# Mantenimiento y renovación de equipos eléctricos demandó \$200 mil en Cotopaxi



■ Luis Chanatasig, director de Subtransmisión de la Empresa Eléctrica Cotopaxi.

Según el técnico las inversiones realizadas son altas, pero todo fue hecho pensando en garantizar un servicio eléctrico de calidad a los miles de clientes de la provincia. Apuntó que restan por realizar trabajos adicionales.

Luis Chanatasig, director de Subtransmisión de la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi, informó que, el 6 de junio a nivel nacional se realizó una desconexión programada dispuesta por el Gobierno Nacional, la intención



Foto: W.C/La Gaceta

fue fortalecer los sistemas eléctricos ante cualquier falla; en Cotopaxi, se cumplieron algunos trabajos, en la subestación de Salcedo, Guanguaje y la subestación de Quevedo que abastece de energía al cantón La Maná.

En La Maná instalaron seccionadores tipo B en la línea Calope-La Maná, equipos que garantizaran mantenimientos preventivos y correctivos sin cortes de energía al indicado cantón con una inversión de aproximadamente 100 mil dólares, en la subestación de Salcedo la inversión fue de 40 mil dólares a

ello se sumó recursos en los trabajos de los alimentadores en Guanguaje, en total la inversión fue de 200 mil dólares.

Estos trabajos permitirán garantizar el suministro de energía a los diferentes sectores de la provincia evitando desconexiones y ofrecer un servicio de calidad a los clientes de los siete cantones de la provincia.

Recordó, el técnico que el sistema eléctrico de la provincia es amplio, durante la desconexión programada permitió realizar trabajos más emergentes que requería el sistema, existen trabajos pendientes por realizar, actividad que se cumplirá sin desconectar el sistema a través del equipo técnico especializado que cuenta la empresa, apuntó el Técnico.

(E)

## SOPA DE LETRAS

RIOS PODERES RECHAZO	GUERRILLAS EJECUTIVO LIBERALES	LIBERALES INDIVIDUOS	JUDICIAL IDEAS GADIZ	MOVIMIENTOS INSURRECTOS MONARQUÍA	ILUSTRACIÓN GARANTIZAR LEGISLATIVO									
A	G	U	E	R	R	I	L	L	A	S	C	H	O	L
R	I	O	S	I	Z	R	P	I	T	M	A	C	V	T
E	U	G	B	T	M	S	R	S	A	E	D	I	I	S
C	Ñ	M	O	N	A	R	Q	U	I	A	I	T	T	W
H	Q	P	G	L	H	B	G	C	Z	K	Z	I	A	G
A	B	S	O	T	N	E	I	M	I	V	O	M	L	E
Z	S	Z	H	I	N	C	G	S	S	H	P	A	S	Y
O	H	V	G	Q	N	W	Z	O	K	Q	C	Ñ	I	R
S	K	W	Q	I	E	S	U	U	D	Z	Ñ	Ñ	G	D
E	P	R	S	T	L	D	U	J	I	L	F	M	E	Y
R	O	E	Ñ	E	I	U	E	R	A	Y	G	J	L	H
E	Z	O	C	V	L	B	S	I	R	A	P	Q	Ñ	B
D	P	W	I	L	J	A	C	T	H	E	J	M	I	G
O	V	D	G	T	L	I	R	U	R	L	C	Q	Y	Q
P	N	U	Y	V	D	Q	I	E	R	A	I	T	B	F
I	J	O	Z	U	R	D	C	X	B	B	C	G	O	C
I	X	O	J	N	Z	U	E	G	D	I	Ñ	I	E	S
O	P	E	M	V	S	G	F	Y	V	Y	L	S	O	X
Ñ	R	A	Z	I	T	N	A	R	A	G	M	N	C	N
Ñ	O	V	I	T	U	C	E	J	E	O	Ñ	P	K	J